

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, LORENA CANO LÓPEZ, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES LEAL

CANTÚ, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.

DIPUTADO AUSENTE CON AVISO POR MOTIVOS DE SALUD, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 28 DIPUTADOS PRESENTES Y 14 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2013.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2013.

ACTA NÚM. 77 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2013, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
LUIS DAVID ORTIZ SALINAS

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ABRIL DE 2013, CON LA ASISTENCIA DE **40** DIPUTADOS, EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DIO LA BIENVENIDA A LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE QUINTO SEMESTRE ACOMPAÑADOS POR EL LIC. EFRÉN VÁZQUEZ.

ACTO SEGUIDO, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ASÍ MISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, LA CUAL FUE APROBADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **3** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA) CON EL SEÑALAMIENTO QUE EN EL ASUNTO 3, RELATIVO A ESCRITO ENVIADO POR EL C. FRANCISCO MENDOZA ALCÁNTARA, DIRECTOR GENERAL DE LANDSTEINER SCIENTIFIC, S.A. DE C.V., RELATIVO A UN MEDICAMENTO PARA LA DIABETES. EL DIP. GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO SOLICITÓ LA LECTURA DE ÉSTE ASUNTO.- **EL PRESIDENTE LO TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA QUE SE ANEXE AL EXPEDIENTE 7987.** INTERVINO RECLAMANDO EL TURNO EL DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO. INTERVINIERON SECUNDANDO EL RECLAMO LOS DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA Y ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA. INTERVINIERON A FAVOR DEL RECLAMO LOS DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO Y GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. INTERVINIERON EN CONTRA DEL RECLAMO LOS DIP. DANIEL TORRES CANTÚ Y JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ. INTERVINIERON CON MOCIONES DE ORDEN LOS DIP. EDGAR ROMO GARCÍA, FRANCISCO LUIS TREVINO CABELLO, DANIEL TORRES CANTÚ, Y CARLOS BARONA MORALES.- **FUE DESECHADO EL RECLAMO POR MAYORÍA DE 18 VOTOS A FAVOR, 18 EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN.** POR LO QUE EL PRESIDENTE SEÑALÓ QUE SE MANTIENE EL TURNO, A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA QUE SE ANEXE AL EXP. 7987.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

LA DIP. CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, PRESENTÓ A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA SECCIÓN 4 DENOMINADA “DE LA ALIMENTACIÓN EN

LAS ESCUELAS” CON DOS ARTÍCULOS 20 BIS 2 Y 20 BIS 3, DENTRO DEL CAPITULO 1 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, RELATIVA A QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO OTORGUE A CADA EDUCANDO DE NIVEL INICIAL Y BÁSICO, TODOS LOS DÍAS DE CLASE DURANTE EL CICLO ESCOLAR, UN DESAYUNO EN LAS ESCUELAS DE TURNO MATUTINO, Y UNA COMIDA A LOS DEL TURNO VESPERTINO EN TODOS LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN PÚBLICA.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, PRESENTÓ INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN DIVERSAS FRACCIONES AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVA AL EMPLEO.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, FELICITÓ A TODOS LOS NIÑOS DE NUEVO LEÓN EN ESTE SU DÍA. POR ELLO, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UNA COMISIÓN ORDINARIA PARA ATENDER LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7524, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL FIDEICOMISO PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL.- EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.

EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7529, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DE LOS DELITOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO.- EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 7534, RELATIVO A LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO PÚBLICO DENOMINADO OPERADORA DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NUEVO LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN. **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

EL DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6348 Y ANEXO, RELATIVO A INICIATIVA SIGNADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, DE ESTA LEGISLATURA, PARA REFORMAR LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO V DEL TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO DEL LIBRO SEGUNDO Y LOS ARTÍCULOS 280, 280 BIS, 281 Y 283, ASÍ COMO DEROGAR EL ARTÍCULO 282, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE SANCIONAR MÁS ADECUADAMENTE EL DELITO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS. ASÍ MISMO, SE ANEXÓ AL EXPEDIENTE DE MÉRITO UNA INICIATIVA SIGNADA POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRD, DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, MEDIANTE LA CUAL PROPONE ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 282 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE SANCIONAR, CONFORME A DICHO PRECEPTO, AL DEUDOR ALIMENTISTA. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, LORENA CANO LÓPEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE DIO POR APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR.**

EL DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, A NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 55 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITÓ AL PRESIDENTE QUE LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS 7054/LXXII Y 7799/LXXIII SEAN ACUMULADOS AL EXPEDIENTE 7916/LXXIII, PARA QUE ÉSTOS TRES EXPEDIENTES Y DEMÁS QUE SE PRESENTEN RELATIVOS A LA TIPIFICACIÓN DEL FEMINICIDIO, SEAN DICTAMINADOS CONJUNTAMENTE POR LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y EQUIDAD Y GÉNERO. ASÍ MISMO, EL EXPEDIENTE 7900/LXXII SEA ACUMULADO AL EXPEDIENTE 7921/LXXIII, PARA QUE ÉSTOS DOS EXPEDIENTES Y DEMÁS QUE SE PRESENTEN EN RELACIÓN AL PAGO POR REPARACIÓN DEL DAÑO, SEAN DICTAMINADOS EN FORMA CONJUNTA POR LA COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.- **EL PRESIDENTE SE DIO POR ENTERADO, HACIENDO LO CORRESPONDIENTE.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE DESTINE RECURSOS SUFICIENTES A LA DIRECCIÓN DE TELEVISIÓN ESTATAL Y RADIO NUEVO LEÓN, CON EL PROPÓSITO DE IMPULSAR DECIDIDAMENTE LA CULTURA Y LAS ARTES ENTRE LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL DE LA ENTIDAD. ASÍ MISMO, SE EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL LIC. ROBERTO CANALES MARTÍNEZ, DIRECTOR DE TELEVISIÓN ESTATAL Y RADIO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE IMPULSE UNA BASTA PROGRAMACIÓN, TANTO EN RADIO COMO EN TELEVISIÓN, CON CONTENIDOS QUE PROMUEVAN Y DIFUNDAN LA IMPORTANCIA DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, LA FAMILIA, LOS VALORES Y LA DEMOCRACIA, ENTRE LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL DE LA ENTIDAD. INTERVINO EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ CON PROPUESTA DE ADICIÓN, QUE SE DIRIJA TAMBIÉN AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LAS AUTORIDADES RELACIONADAS CON EL RAMO DE TELECOMUNICACIONES. EL DIPUTADO PROMOVIENTE ACEPTÓ LA ADICIÓN. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ Y DANIEL TORRES CANTÚ. – **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

LA DIP. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE NOS REMITA INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL. INTERVINO A FAVOR LA DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO.- **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, CUESTIONÓ EL DESEMPEÑO DE LA TITULAR DE LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PATRICIA AGUIRRE, QUE ENTRE OTRAS COSAS, RECIENTEMENTE HIZO UN CONCURSO SOBRE FOTOGRAFÍA Y VIDEOS PARA PROMOVER EL TURISMO EN EL ESTADO, RESULTANDO GANADOR UN AMIGO DE ELLA; ADEMÁS DE LA MALA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, COMO GASTOS EXCESIVOS EN VIAJES, SE HA DEDICADO A TODO MENOS A REALIZAR UNA PROMOCIÓN ADECUADA DEL TURISMO. QUE RECIENTEMENTE EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ LE SOLICITÓ INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA A SU CARGO LA CUAL SE LE NEGÓ. POR ELLO EXHORTA AL

GOBIERNO DEL ESTADO SE CASTIGUE ESTE TIPO DE MALOS FUNCIONARIOS POR EL PÉSIMO DESEMPEÑO QUE TIENEN. INTERVINO A FAVOR DEL POSICIONAMIENTO EL DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA.

EN ESTE MOMENTO EN VIRTUD DE QUE ESTÁ PRÓXIMO A CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR LECTURA AL ART. 74 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE ESTABLECE QUE ES DÍA DE DESCANSO OBLIGATORIO EL PRIMERO DE MAYO, INFORMANDO QUE CITARÁ PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL PRÓXIMO LUNES 6 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. ASIMISMO, FELICITÓ Y DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA FÉLIX ESCAMILLA NÚMERO 3, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, PRESENTES EN LAS GALERÍAS DEL CONGRESO, QUE ACABAN DE INCORPORARSE.

LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO HIZO DIVERSAS REFLEXIONES RELACIONADAS CON LA NIÑEZ MEXICANA Y SUS DERECHOS INCUMPLIDOS. POR LO QUE SEÑALÓ QUE URGE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO LEGISLE PARA HACER REALMENTE EFECTIVOS SUS DERECHOS ESTABLECIDOS EN LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS. ASIMISMO, INVITÓ A PARTICIPAR EN LA MESA DE TRABAJO EL DÍA DE HOY A LAS CINCO DE LA TARDE EN EL SALÓN BICENTENARIO, PARA EMPEZAR HACER ALGO POR LOS NIÑOS EN RELACIÓN AL BULLYING. INTERVINIERON A FAVOR LAS DIP. BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN Y CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL LUNES 6 DE MAYO A LAS ONCE HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 74 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO Y LA CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CONVENIO LABORAL DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE PODER LEGISLATIVO.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

DURANTE LA LECTURA DEL ACTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS Y MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIOS 68-A/2013 Y 69-A/2013 SIGNADO POR LOS CC. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL

ESTADO, LIC. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. RODOLFO GÓMEZ ACOSTA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN LOS INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO CENTRAL Y LAS ENTIDADES PARAESTATALES, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2013.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 201 BIS, POR MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES III Y IV Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V; ASÍ COMO TAMBIÉN PARA ADICIONAR UN ARTÍCULO 200 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL DELITO DE CORRUPCIÓN DE MENORES.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

3. OFICIO D.G.P.L. 62-II-3-727 SIGNADO POR EL C. DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ, VICEPRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y EN VISTA DE LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS, APRUEBEN EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y ÚLTIMO DEL ARTÍCULO 25; ASÍ COMO EL PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚM. 7858, QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**
4. OFICIO D.G.P.L. 62-II-5-694 SIGNADO POR EL C. DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ, VICEPRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, REVISEN SU LEGISLACIÓN CIVIL, CON EL FIN DE AUMENTAR LA EDAD MÍNIMA PARA QUE AMBOS CONTRAYENTES PUEDAN CELEBRAR MATRIMONIO.- **DE ENTERADO Y REMÍTASELE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO A**

**LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES,
PARA SU CONOCIMIENTO.**

5. OFICIO NO. SGA-CJ-1174/2013 SIGNADO POR LA C. LIC. GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA, MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2013.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

6. OFICIO NO. 19/13 SIGNADO POR EL C.P. FRANCISCO RAMÍREZ GARZA, CONTRALOR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO, MEDIANTE EL CUAL REMITE POR INSTRUCCIONES DEL DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ, DIRECTOR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ”, EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2013 Y EL DICTAMEN DE LOS AUDITORES.- **DE ENTERADO, SE AGRADECE Y SE ARCHIVA.**

7. OFICIO NO. 116/2013 SIGNADO POR EL C. ING. JESÚS ÁNGEL CUELLAR BARRIENTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA PRÓRROGA DE 15 DÍAS, PARA PRESENTAR EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2013.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

8. ESCRITOS DE LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE ALLENDE, LOS RAMONES, JUÁREZ, PESQUERÍA, ARAMBERRI, APODACA, SANTIAGO, SANTA CATRINA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, GENERAL BRAVO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, HUALAHUISES, ITURBIDE, CERRALVO, MINA, SALINAS VICTORIA, ANÁHUAC, GENERAL ZUAZUA, DOCTOR COSS, CHINA, SABINAS HIDALGO, GUADALUPE, LAMPAZOS DE NARANJO, HIDALGO, GARCÍA, GENERAL ESCOBEDO, MARÍN, NUEVO LEÓN; INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE GUADALUPE, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, INSTITUTO

DE LA JUVENTUD REGIA, INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE NICOLAÍTA, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE GUADALUPE, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2013.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

9. ESCRITO PRESENTADO POR EL DR. ANDRÉS JULIÁN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SÍNDICO PRIMERO DEL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN DIVERSOS COMENTARIOS AL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2013, DE DICHO MUNICIPIO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE DEL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN, QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

10. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIP. CARLOS BARONA MORALES, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA

**CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2013 DEL PODER
LEGISLATIVO.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO
DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL
REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL
CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

DURANTE LA LECTURA DEL PUNTO ANTERIOR LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS LORENA CANO LÓPEZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS, JOSÉ LUZ GARZA GARZA Y JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “QUIERO DARLE LA BIENVENIDA A LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY DE LA ESCUELA DE NEGOCIOS 6º SEMESTRE DE FINANZAS PÚBLICAS. LOS ACOMPAÑA EL MAESTRO LIC. LUIS MIGUEL REYES. BIENVENIDOS ALUMNOS”. (APLAUSOS)

C. PRESIDENTE: “FELICITO TAMBIÉN A LA MAMÁ DE NUESTRA CAMPEONA QUE QUEDÓ CON MEDALLA DE ORO EN LOS JUEGOS PANAMERICANOS. REBECA, FELICIDADES POR EL ESFUERZO”.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, **ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE ÉSTA ASAMBLEA **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN TITULO QUINTO BIS, DEL ARTÍCULO 205 BIS, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**; Y SIRVE DE APOYO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**- LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 1, PÁRRAFO QUINTO ESTABLECE QUE; QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA

POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS CAPACIDADES DIFERENTES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS. ASÍ MISMO LA CONSTITUCIÓN LOCAL EN SU ARTÍCULO PRIMERO PÁRRAFO CUARTO ESTABLECE QUE. “*QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, CAPACIDADES DIFERENTES, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR SUS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES*”. CONSECUENTEMENTE, EL CUMPLIMIENTO A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTES INVOCADOS, ES COMPROMISO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO CREAR LEYES QUE GARANTICEN LA ELIMINACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ACTO DISCRIMINATORIO A PERSONA ALGUNA EN EL ESTADO, PARTIENDO COMO BASE DEL PRECEPTO CONSTITUCIONAL. EN ESTA TESISURA, LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, EN SU ARTÍCULO CUARTO, DEFINE UN ACTO DISCRIMINATORIO COMO TODA DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN, RESTRICCIÓN QUE TENGA POR EFECTO IMPEDIR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO O EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LA IGUALDAD REAL DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS. EXISTEN LEYES

FEDERALES ASÍ COMO QUINCE ESTATALES QUE TRATAN DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN; SIN EMBARGO, EN ÉSTAS NO SE ESTABLECE NINGÚN TIPO DE SANCIÓN. SÓLO EN DIEZ ESTADOS (AGUASCALIENTES, COLIMA, COAHUILA, CHIAPAS, DISTRITO FEDERAL, DURANGO, ESTADO DE MÉXICO, QUINTANA ROO, TLAXCALA Y VERACRUZ) SE HA TIPIFICADO EL DELITO DE DISCRIMINACIÓN CON EL OBJETIVO DE DISUADIR CONDUCTAS DEGRADANTES EN PERJUICIO DE GRUPOS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD Y ESTABLECER MECANISMOS QUE GARANTICEN LA REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO. CON ESTA PROPUESTA DE UN NUEVO TIPO PENAL, SE BUSCA TUTELAR EL DERECHO A LA INDIVIDUALIDAD, LA DIGNIDAD E IGUALDAD DE LAS PERSONAS Y PROTEGERLAS DE ACTOS QUE MENOSCABEN Y OFENDAN SU DIGNIDAD O SU HONOR, CAUSÁNDOLES DAÑOS O PERJUICIOS POR UN TRATO DESIGUAL POR PARTE DE UN TERCERO. DE ESTA FORMA SE GARANTIZARÍA UN TRATO IGUALITARIO ENTRE LOS INDIVIDUOS, SIN PERJUICIO DE SUS CONDICIONES PERSONALES. LAS CONDUCTAS QUE SE BUSCAN PROHIBIR SON LA PROVOCACIÓN O INCITACIÓN AL ODIO O A LA VIOLENCIA, NEGAR UN SERVICIO O PRESTACIÓN AL QUE SE TENGA DERECHO, CUANDO ÉSTA SEA OFERTADA AL PÚBLICO EN GENERAL, HUMILLAR O EXCLUIR A ALGUNA PERSONA O GRUPO DE INDIVIDUOS, O BIEN, NEGAR O RESTRINGIR LOS DERECHOS LABORALES. EN ESTA INICIATIVA SE CONTEMPLA TAMBIÉN LA IMPOSICIÓN DE UNA PENA ADICIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE COMETAN LA

CONDUCTA DESCrita POR EL NUEVO TIPO PENAL PROPUESTO, EN VIRTUD DE QUE SON ESTOS LOS QUE TIENEN LA OBLIGACIÓN DE BRINDAR SERVICIOS SIN DISTINCIÓN ALGUNA A TODO AQUEL QUE LO SOLICITE, EN CUMPLIMIENTO DE SU ENCARGO. ESTE NUEVO TIPO PENAL QUE PROPONGO SERÁ PERSEGUIDO POR VÍA DE QUERELLA, DEBIENDO EL OFENDIDO APORTAR PRUEBAS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN EN COLABORACIÓN CON LA AUTORIDAD DEL MINISTERIO PÚBLICO. DE SER COMPROBADA ESTA CONDUCTA, SE APLICARÁ PRISIÓN DE 1 A 3 AÑOS Y UNA MULTA DE CIEN A QUINIENTOS DÍAS DE SALARIO MÍNIMO A TODO AQUEL QUE POR RAZÓN DEL ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, CONDICIONES DE SALUD, PREFERENCIAS SEXUALES, APARIENCIA FÍSICA, ESTADO CIVIL, ATENTE CON LA DIGNIDAD HUMANA LA LIBERTAD O LA IGUALDAD DE LAS PERSONAS. EN LA INICIATIVA QUE PROPONGO CONTEMPLA ADEMÁS UNA PENA ALTERNATIVA A LA PRIVATIVA DE LIBERTAD QUE ES LA DE JORNADAS EN FAVOR DE LA COMUNIDAD, CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR, MEDIANTE EL SERVICIO A OTROS, LA REHABILITACIÓN DEL QUE COMETE ESTE DELITO, MEDIANTE UNA ACCIÓN BENÉFICA PARA LA SOCIEDAD, AUNADO A LA SANCIÓN PECUNIARIA QUE EL JUEZ CONSIDERE OPORTUNO IMPONER. TODO LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN CONCORDANCIA CON NUESTRA LEGISLACIÓN ESTATAL ASÍ COMO CON LOS PRINCIPIOS Y DERECHOS QUE DICTA LA CARTA MAGNA, LOS ACUERDOS

INTERNACIONALES QUE HAN SIDO FIRMADOS Y RATIFICADOS POR MÉXICO, Y LAS LEYES SECUNDARIAS FEDERALES EN LA MATERIA. ES QUE SE BUSCA ENVIAR MENSAJE CLARO DE QUE EN NUEVO LEÓN SE RESPETAN Y PROTEGEN A TODOS SUS HABITANTES Y SE PRESERVA SU INDIVIDUALIDAD, EL DERECHO QUE TIENEN DE SER DIFERENTES Y SUS CONDICIONES PERSONALES ESPECIALES. ES POR TODO LO ANTERIOR QUE INVITO A MIS COMPAÑEROS LEGISLADORES A SUMARSE A ESTA INICIATIVA, Y QUE PUEDAN SER SANCIONADAS PENALMENTE TODAS LAS CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ÚNICO:** SE REFORMA POR ADICIÓN EL TITULO QUINTO BIS, DEL ARTÍCULO 205 BIS, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: **TÍTULO QUINTO BIS. DELITOS CONTRA LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS CAPÍTULO ÚNICO DISCRIMINACIÓN ARTÍCULO 205 BIS.** SE APLICARÁ SANCIÓN DE UNO A TRES AÑOS DE PRISIÓN O DE CIENTO CINCUENTA A TRESCIENTOS DÍAS DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD Y HASTA DOSCIENTOS DÍAS MULTA AL QUE POR RAZONES DE ORIGEN O PERTENENCIA ÉTNICA O NACIONAL, RAZA, COLOR DE PIEL, LENGUA, GÉNERO, SEXO, PREFERENCIA SEXUAL, EDAD, ESTADO CIVIL, ORIGEN NACIONAL O SOCIAL, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, CONDICIÓN DE SALUD, EMBARAZO, OPINIONES POLÍTICAS O DE CUALQUIER OTRA ÍDOLE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA O

ANULE O MENOSCABE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

- I. NIEGUE A UNA PERSONA UN SERVICIO O UNA PRESTACIÓN A LA QUE TENGA DERECHO;
- II. NIEGUE O RESTRINJA DERECHOS LABORALES, PRINCIPALMENTE POR RAZÓN DE GÉNERO O EMBARAZO; O LÍMITE UN SERVICIO DE SALUD, PRINCIPALMENTE A LA MUJER EN RELACIÓN CON EL EMBARAZO; O
- III. NIEGUE O RESTRINJA DERECHOS EDUCATIVOS.

AL SERVIDOR PÚBLICO QUE, POR LAS RAZONES PREVISTAS EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO, NIEGUE O RETARDE A UNA PERSONA UN TRÁMITE, SERVICIO O PRESTACIÓN A QUE TENGA DERECHO SE LE AUMENTARÁ EN UNA MITAD LA PENA PREVISTA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ARTÍCULO, Y ADEMÁS SE LE IMPONDRÁ DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER CARGO, EMPLEO O COMISIÓN PÚBLICOS, POR EL MISMO LAPSO DE LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD IMPUESTA. NO SERÁN CONSIDERADAS DISCRIMINATORIAS TODAS AQUELLAS MEDIDAS TENDENTES A LA PROTECCIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALMENTE DESFAVORECIDOS. CUANDO LAS CONDUCTAS A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO SEAN COMETIDAS POR PERSONA CON LA QUE LA VÍCTIMA TENGA UNA RELACIÓN DE SUBORDINACIÓN LABORAL, LA PENA SE INCREMENTARÁ EN UNA MITAD. ASIMISMO, SE

INCREMENTARÁ LA PENA CUANDO LOS ACTOS DISCRIMINATORIOS LIMITEN EL ACCESO A LAS GARANTÍAS JURÍDICAS INDISPENSABLES PARA LA PROTECCIÓN DE TODOS LOS DERECHOS HUMANOS. ESTE DELITO SE PERSEGUIRÁ POR QUERELLA. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** LA PRESENTE REFORMA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** QUEDAN SIN EFECTOS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE OPONGAN A LO ESTABLECIDO POR EL PRESENTE DECRETO. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 6 DE MAYO DE 2013. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.”

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL SEGUNDO VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIP. LUIS DAVID ORTIZ”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE EN FUNCIONES. PARA QUE NO DIGAN QUE NO HAY CORDIALIDAD, LE DI LA PALABRA PARA QUE PRESENTARA SU INICIATIVA, AUNQUE ES EL MISMO TEMA QUE VAMOS A PRESENTAR NOSOTROS. LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS A PROMOVER **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA DENOMINACIÓN LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO, LA DENOMINACIÓN DEL CAPITULO QUINTO DEL MISMO TITULO Y LOS ARTÍCULOS 353 BIS Y 353 BIS I DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-** VOY A SER BREVE Y VOY A APUNTAR ALGUNOS TEMAS, NADA MAS PORQUE ES EL MISMO

TEMA QUE YA FUE PRESENTADO POR EL DIP. GODAR. EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A PARTIR DE LA REFORMA DEL 14 DE AGOSTO DEL 2001, INCLUYE LA REFERENCIA A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA Y ÉSTA REFERENCIA A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA, EN EL MÁXIMO ORDENAMIENTO MEXICANO CONSTITUYE EL FUNDAMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE PROTEGE LA PROPIA CONSTITUCIÓN Y OTORGA VALIDEZ FORMAL Y MATERIAL A TODO NUESTRO SISTEMA JURÍDICO, EN CUYA VIRTUD ES LA DIGNIDAD DE LA PERSONA. EL ANTECEDENTE DE LA DIGNIDAD EN LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS, QUE ADEMÁS DE FUNDAMENTARLA, DE ELLA DERIVA LA OBLIGATORIEDAD DE RESPETO DE ESOS TALES DERECHOS. ENTONCES, EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN COMO GARANTÍA DE IGUALDAD, SE FUNDAMENTA CABALMENTE EN EL PRINCIPIO DE RESPETO A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA A QUE SE REFIERE EL DISPOSITIVO EN COMENTO. AL INTRODUCIR EL CONSTITUYENTE LA IDEA DE LA DIGNIDAD HUMANA EN EL ARTÍCULO 1º DEL MÁXIMO ORDENAMIENTO FEDERAL, CON EL CONSECUENTE RECONOCIMIENTO DE SER UN PRINCIPIO ABSOLUTO Y NO SUJETO A CONDICIÓN ALGUNA, NOS PERMITE SOSTENER RESPECTO A LA PROHIBICIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, QUE EL ORIGEN ÉTNICO, NACIONALIDAD, GÉNERO, EDAD, CAPACIDADES DIFERENTES, CONDICIÓN SOCIAL, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS, ESTADO CIVIL, ENTRE OTRAS, REPRESENTAN SOLO MANIFESTACIONES EXTERNAS DE LA

DIGNIDAD HUMANA, DE TAL MODO QUE CUANDO SE COLOCA AL INDIVIDUO EN UNA SITUACIÓN DE TRATAMIENTO DESIGUAL O DE DISCRIMINACIÓN RESPECTO A LOS DEMÁS INDIVIDUOS DE LA COLECTIVIDAD, NO SE ACTUALIZA UNA TRANSGRESIÓN A LA DIGNIDAD HUMANA, *LATO SENSU*, SINO ANTE UNA DISMINUCIÓN DE LAS FORMAS EN QUE ÉSTA SE PRESENTA EN EL ÁMBITO JURÍDICO. SIN NECESIDAD DE ABUNDAR, LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN HAN SERVIDO DE SUSTENTO EN OTRAS LEGISLACIONES PARA INCORPORAR EN EL ORDEN JURÍDICO SANCIONES DE DIVERSA NATURALEZA PARA AQUELLAS ACCIONES Y CONDUCTAS QUE CONSTITUYAN VIOLACIÓN AL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN. TAL ES EL CASO DE PAÍSES COMO BULGARIA, ESPAÑA, DINAMARCA, FRANCIA, PERÚ, COLOMBIA, ENTRE OTROS, HAN ADOPTADO EN SU LEGISLACIÓN PENAL MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. EN EL MISMO SENTIDO, MÉXICO, ATENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES EN LA MATERIA, ASÍ COMO DERIVADO DE LAS CONDICIONES DE DISCRIMINACIÓN QUE AÚN PERSISTEN EN NUESTRO PAÍS, ADOPTÓ, ENTRE OTRAS MEDIDAS, AQUELLAS LEGISLATIVAS TENDIENTES A GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL DE RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA Y A LA NO DISCRIMINACIÓN. ASÍ, EL LEGISLADOR ORDINARIO FEDERAL EMITIÓ DECRETO DE LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, PUBLICADA EN FECHA 11 DE JUNIO DE 2003. EN LA MISMA TESISURA, MEDIANTE DIVERSO ACTO LEGISLATIVO, INCORPORÓ

AL CÓDIGO PENAL FEDERAL EL DELITO DE *DISCRIMINACIÓN*, REFORMA PUBLICADA EL 14 DE JUNIO DE 2012. EN CUANTO A ENTIDADES FEDERATIVAS, CONSTATAMOS LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL DISTRITO FEDERAL Y EN OTRAS, LO CUAL REPRESENTA UN AVANCE EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES. AHORA BIEN, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIGUIENDO LA TENDENCIA FEDERAL E INTERNACIONAL EN CUANTO A LA GARANTÍA DE RESPETO A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA, HA CONSAGRADO EN CORRELACIÓN A LA CARTA MAGNA, EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EL PRINCIPIO DE *NO DISCRIMINACIÓN* RELACIONANDO LA GARANTÍA CON LA IDEA DE RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA. NO VOY A ENTRAR EN DETALLE DE LA EXPOSICIÓN TÉCNICA PORQUE MAÑANA TENEMOS UN FORO EN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, HAY UNA INICIATIVA PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA ESTE MISMO TEMA, AUNQUE ES EN OTRO CAPÍTULO, NOSOTROS LO ESTAMOS UBICANDO EN EL CAPÍTULO QUE CONSIDERAMOS QUE ES MÁS CORRECTO QUE ES EN EL “DELITOS CONTRA EL HONOR Y LA DIGNIDAD DE LA PERSONA”. PERO BUENO, SERÁ ESTO DISCUSIÓN EN ESE FORO, AHORITA PRESENTÓ EL DIP. ERICK GODAR OTRA Y CREO QUE ES IMPORTANTE. ESTUVO AQUÍ AL PRESIDENTE, COMO USTEDES VIERON EN LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, Y HABLAMOS PRECISAMENTE DE ESTE TEMA DE LA DISCRIMINACIÓN Y LA IMPORTANCIA DE QUE

LEGISLÁRAMOS; NOSOTROS TENEMOS ADEMÁS DE ESTA INICIATIVA DEL TEMA PENAL HAY UNA LEY EN ESE SENTIDO TAMBIÉN DEBATIÉNDOSE Y ESTÁ EN EL CALENDARIO O EN LA AGENDA LEGISLATIVA QUE TENEMOS PARA ESTE PERÍODO, POR LO TANTO OCURRIMOS A PRESENTARLO HOY PARA QUE SEA TURNADA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, YA CONSIDERADA EN EL FORO QUE VAMOS A DISCUTIR MAÑANA EL TEMA PENAL. OJALÁ QUE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, DE ACUERDO CON LA AGENDA QUE ACORDAMOS, PODAMOS SACAR ADELANTE ESTOS PROYECTOS, EL TEMA TANTO EL DELITO PENAL COMO DE LA LEY QUE ATERRIZARÍA EL CONCEPTO CONSTITUCIONAL EN UNA REALIDAD OPERATIVA PARA QUE FUNCIONE. AHÍ TENDREMOS TAMBIÉN DISCUSIONES, EN ALGUNAS SE HABLA DE CREAR MÁS BUROCRACIA EN OTRAS NO, YO ME INCLINO QUE NO CREAR MÁS BUROCRACIA, PERO SI, HACER UNA LEY SECUNDARIA QUE LE DÉ VIABILIDAD Y SUSTENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA QUE DEBE DE ESTAR ENCAMINADA PARA EVITAR LA DISCRIMINACIÓN. HAY ENCUESTAS NACIONALES DE ESTE TEMA, NUEVO LEÓN ES UNO DE LOS ESTADOS CON MÁS ALTO ÍNDICE DE DISCRIMINACIÓN, A PESAR DE QUE SOMOS EN TEORÍA UNA SOCIEDAD MUY COSMOPOLITA Y MUY INTEGRADA AL ÁMBITO INTERNACIONAL POR LA NATURALEZA INDUSTRIAL DE NUESTRO ESTADO. ENTONCES, SÍ ES IMPORTANTE AVANZAR CON REFORMAS AL CÓDIGO PENAL, PERO TAMBIÉN CON POLÍTICAS COMO LO HEMOS HECHO EN EL SENTIDO DE IMPULSAR TEMAS EN EL CASO QUE HABLAMOS DEL VOTO DE LAS MUJERES DE

GARANTIZAR, ES DECIR, TEMAS DE EQUIDAD, PERDÓN DE GÉNERO Y EN OTROS TEMAS NO SOLO DE GÉNEROS SINO TAMBIÉN EN DISCRIMINACIÓN QUE SE DA ENTRE OTRAS ÉTNICAS O DE OTRO TIPO DE PREFERENCIAS DE IDEOLOGÍA, Y ES IMPORTANTE QUE EN EL ESTADO SE ACABE CON ESO Y QUE CAMBIEMOS LA MENTALIDAD DE TODOS. POR ESO PIDO A USTEDES SU PARTICIPACIÓN EN EL FORO DE MAÑANA Y EN SU MOMENTO PUES ESTAREMOS EN ESTE PLENO DISCUTIENDO ALGÚN PROYECTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA ÍNTegra LA INICIATIVA.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. LA EXPRESIÓN “*DIGNIDAD DE LA PERSONA*”, ES USADA DESMESURADAMENTE EN DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS, Y SU UTILIZACIÓN REFLEJA A LA VEZ ACONTECIMIENTOS O PRÁCTICAS AMPLIAMENTE PARADÓJICAS CUANDO LA MISMA CIVILIZACIÓN MODERNA REFLEJA TENDENCIAS HACIA LA ELIMINACIÓN PRECISAMENTE DE LA IDEA DE DIGNIDAD DEL SER HUMANO, ESPECIALMENTE BAJO LA FIGURA DE LA DISCRIMINACIÓN QUE SE MATERIALIZA – DESCRIPTIVA PERO NO LIMITATIVAMENTE - POR RAZÓN DE EDAD, SEXO, GÉNERO, DISCAPACIDAD, ORIGEN ÉTNICO. EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A PARTIR DE LA REFORMA DEL 14 DE AGOSTO DE 2001, INCLUYE LA REFERENCIA A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA, AL

PRESCRIBIR, A LA LETRA: “*QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS*”. ESTA REFERENCIA A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA EN EL MÁXIMO ORDENAMIENTO MEXICANO CONSTITUYE EL FUNDAMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE PROTEGE LA PROPIA CONSTITUCIÓN, Y OTORGA VALIDEZ FORMAL Y MATERIAL A TODO NUESTRO SISTEMA JURÍDICO, EN CUYA VIRTUD ES LA DIGNIDAD DE LA PERSONA EL ANTECEDENTE DE LA IGUALDAD EN LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS, QUE ADEMÁS DE FUNDAMENTARLA, DE ELLA DERIVA LA OBLIGATORIEDAD DE RESPETO DE ESOS TALES DERECHOS. ENTONCES, EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN, COMO GARANTÍA DE IGUALDAD, SE FUNDAMENTE CABALMENTE EN EL PRINCIPIO DE RESPETO A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA A QUE SE REFIERE EL DISPOSITIVO EN COMENTO. AL INTRODUCIR EL CONSTITUYENTE LA IDEA DE LA DIGNIDAD HUMANA EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL MÁXIMO ORDENAMIENTO FEDERAL, CON EL CONSECUENTE RECONOCIMIENTO DE SER UN PRINCIPIO ABSOLUTO Y NO SUJETO A CONDICIÓN ALGUNA, NOS PERMITE SOSTENER RESPECTO A LA PROHIBICIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, QUE EL ORIGEN ÉTNICO, NACIONALIDAD, GÉNERO,

EDAD, CAPACIDADES DIFERENTES, CONDICIÓN SOCIAL, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS, ESTADO CIVIL, ENTRE OTRAS, REPRESENTAN SOLO MANIFESTACIONES EXTERNAS DE LA DIGNIDAD HUMANA, DE TAL MODO QUE CUANDO SE COLOCA AL INDIVIDUO EN UNA SITUACIÓN DE TRATAMIENTO DESIGUAL O DE DISCRIMINACIÓN RESPECTO A LOS DEMÁS INDIVIDUOS DE LA COLECTIVIDAD, NO SE ACTUALIZA UNA TRANSGRESIÓN A LA DIGNIDAD HUMANA, *LATO SENSU*, SINO ANTE UNA DISMINUCIÓN DE LAS FORMAS EN QUE ESTA SE PRESENTA EN EL ÁMBITO JURÍDICO. SIN NECESIDAD DE ABUNDAR, LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN HAN SERVIDO DE SUSTENTO EN OTRAS LEGISLACIONES PARA INCORPORAR EN EL ORDEN JURÍDICO SANCIONES DE DIVERSA NATURALEZA PARA AQUELLAS ACCIONE Y CONDUCTAS QUE CONSTITUYAN VIOLACIÓN AL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN. TAL ES EL CASO DE PAÍSES COMO BULGARIA, ESPAÑA, DINAMARCA, FRANCIA, PERÚ, COLOMBIA, ENTRE OTROS, HAN ADOPTADO EN SU LEGISLACIÓN PENAL MEDIDAS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. EN EL MISMO SENTIDO MÉXICO, ATENTO A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES EN LA MATERIA, ASÍ COMO DERIVADO DE LAS CONDICIONES DE DISCRIMINACIÓN QUE AÚN PERSISTEN EN NUESTRO PAÍS, ADOPTÓ, ENTRE OTRAS MEDIDAS, AQUELLAS LEGISLATIVAS TENDIENTES A GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL DE RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA Y A LA NO DISCRIMINACIÓN. ASÍ, EL LEGISLADOR ORDINARIO FEDERAL EMITIÓ

DECRETO DE LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, PUBLICADA EN FECHA 11 DE JUNIO DE 2003. EN LA MISMA TESISURA, MEDIANTE DIVERSO ACTO LEGISLATIVO, INCORPORÓ AL CÓDIGO PENAL FEDERAL EL DELITO DE *DISCRIMINACIÓN*, REFORMA LA ANTERIOR PUBLICADA EL 14 DE JUNIO DE 2012. EN CUANTO A ENTIDADES FEDERATIVAS, CONSTATAMOS LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL DISTRITO FEDERAL, LO CUAL REPRESENTA UN AVANCE EN LA PROTECCIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES. AHORA BIEN, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIGUIENDO LA TENDENCIA FEDERAL E INTERNACIONAL EN CUANTO A LA GARANTÍA DE RESPETO A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA, HA CONSAGRADO EN CORRELACIÓN A LA CARTA MAGNA, EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EL PRINCIPIO DE ***NO DISCRIMINACIÓN*** RELACIONANDO LA GARANTÍA CON LA IDEA DE RESPETO A LA DIGNIDAD HUMANA. LA INCLUSIÓN RESPECTIVA, Y LA UBICACIÓN EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE REFERENCIA, NOS PROPORCIONA UNA IDEA MAYOR RESPECTO A LA GRAVEDAD DE LA LESIÓN PRODUCIDA AL INDIVIDUO AL COLOCARLO EN SITUACIÓN DE DESIGUALDAD O DISCRIMINACIÓN, Y QUE AL ESTAR ÍNTIMAMENTE VINCULADA LA POSICIÓN AFECTADA CON EL ALTO VALOR OTORGADO A LA IDEA DE DIGNIDAD HUMANA, QUE CUENTA CON EL APOYO CONSTITUCIONAL BAJO PRINCIPIOS QUE EXPRESAN DERECHOS INDIVIDUALES, ENTONCES PODEMOS AFIRMAR QUE LA LESIVIDAD DE LA CONDUCTA

DISCRIMINATORIA, POR LA AFECTACIÓN A UN BIEN JURÍDICO TRASCENDENTAL, COMO LO ES EL RESPETO A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA, JUSTIFICA LA APLICACIÓN DE UNA MEDIDA SANCIONADORA DE NATURALEZA PUNITIVA, SIN QUE DEBA ENTENDERSE QUE LA PENALIDAD ESTABLECIDA SEA TAL QUE ATENTE CONTRA OTRO BIEN DE VALOR RECONOCIDO TAMBIÉN EN LA CONSTITUCIÓN, PUESTO QUE CON LA VIOLACIÓN AL BIEN JURÍDICO QUE SE TUTELA EN EL PRESENTE PROYECTO NO SE TRANSGREDE LA DIGNIDAD HUMANA, SINO QUE CON UNA ACCIÓN DISCRIMINATORIA LO QUE SE ACTUALIZA ES SOLAMENTE UNA MENGUA A UNA DE LAS FORMAS DE MANIFESTACIÓN DE LA IDEA DE DIGNIDAD DE LA PERSONA, COMO YA ADVERTIMOS PÁRRAFOS ARRIBA. EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS ACERTADA LA MEDIDA QUE PROPONEMOS, ES DECIR, REFORMAR NUESTRO MARCO JURÍDICO PENAL PARA INCORPORAR EL DELITO DE *DISCRIMINACIÓN*, Y SANCIONARLO COMO EN JUSTA PROPORCIÓN AL VALOR DEL BIEN CUYA PROTECCIÓN SE PRETENDE, A DECIR, LA DIGNIDAD DE LA PERSONA. PARA MATERIALIZAR TAL INTENCIÓN, DEBEMOS MODIFICAR, DENTRO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO, AHORA “DELITOS CONTRA EL HONOR” PARA ADICIONARLO Y QUEDAR COMO “*DELITOS CONTRA EL HONOR Y LA DIGNIDAD DE LA PERSONA*”, EN ATENCIÓN A QUE LA MATERIALIZACIÓN DEL DELITO QUE NOS OCUPA ATENTA PRECISAMENTE Y DE MANERA DIRECTA CONTRA LA IGUALDAD Y

DIGNIDAD DE LA PERSONA. ASÍ MISMO, EL CAPÍTULO V DEL MISMO CÓDIGO, DENOMINADO AHORA “*EXPLOTACIÓN DE PERSONAS SOCIALMENTE DESFAVORECIDAS*” E INTEGRADO POR LOS ARTÍCULOS 353 BIS Y 353 BIS 1, QUE SE ENCUENTRAN DEROGADOS, PASARÍA A TITULARSE “*DISCRIMINACIÓN*” Y LOS DISPOSITIVOS QUE LO INTEGRAN CONTENDRÍAN LA DESCRIPCIÓN DEL DELITO, LAS MODALIDADES Y LA SANCIÓN AL EFECTO. EN CUANTO A LA SANCIÓN ADECUADA AL FIN, CONSIDERAMOS QUE GUARDA PROPORCIÓN CON EL DAÑO AL BIEN JURÍDICO TUTELADO, ESTABLECER UNA PENA DE 3-TRES MESES A 1-UN AÑO DE PRISIÓN Y MULTA DE 25-VEINTICINCO A 250-DOSCIENTAS CINCUENTA CUOTAS, PERO QUE LA PRIMERA PUEDA SER CONMUTADA POR 25-VEINTICINCO A 100-CIEN DÍAS DE TRABAJO COMUNITARIO, DE MANERA QUE SE PRIVILEGIE EL MAYOR VALOR DE LA LIBERTAD SIN DEJAR DE CASTIGAR LA CONDUCTA ANTISOCIAL. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR, ES POR LO QUE NOS PERMITIMOS SOMETER A LA APROBACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO DEL LIBRO SEGUNDO, PARA PASAR DE “DELITOS CONTRA EL HONOR” A “DELITOS CONTRA EL HONOR Y LA DIGNIDAD DE LA PERSONA”; LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO V DEL MISMO TÍTULO, PASANDO DE “EXPLORACIÓN DE PERSONAS SOCIALMENTE DESFAVORECIDAS” A “DISCRIMINACIÓN”; Y

LOS ARTÍCULOS 353 BIS Y 353 BIS 1, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

TITULO DECIMO SÉPTIMO. DELITOS CONTRA EL HONOR Y LA DIGNIDAD DE LA PERSONA. CAPITULO V. DISCRIMINACIÓN. ARTÍCULO 353 BIS.- COMETE EL DELITO DE DISCRIMINACIÓN QUIEN POR RAZONES DE ORIGEN O PERTENENCIA ÉTNICA O NACIONAL, RAZA, COLOR DE PIEL, GÉNERO, PREFERENCIA SEXUAL, EDAD, ESTADO CIVIL, ORIGEN NACIONAL O SOCIAL, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, CONDICIÓN DE SALUD, EMBARAZO, OPINIONES POLÍTICAS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA O ANULE O MENOSCABE LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

- I. NIEGUE A UNA PERSONA UN SERVICIO O UNA PRESTACIÓN A LA QUE TENGA DERECHO;
- II. NIEGUE O RESTRINJA DERECHOS LABORALES, LIMITE O RESTRINJA UN SERVICIO DE SALUD; O
- III. NIEGUE O RESTRINJA DERECHOS EDUCATIVOS.

PARA LOS EFECTOS, SE ENTENDERÁ QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LOS SERVICIOS O PRESTACIONES QUE SE OFRECEN AL PÚBLICO EN GENERAL. **ARTICULO 353 BIS 1.-** AL RESPONSABLE DEL DELITO A QUE SE

REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, SE LE APLICARÁ UNA PENA DE TRES MESES A UN AÑO DE PRISIÓN O DE VEINTICINCO A CIEN DÍAS DE TRABAJO COMUNITARIO, Y MULTA DE VEINTICINCO A DOSCIENTAS CINCUENTA CUOTAS. AL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR LAS RAZONES PREVISTAS EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO ANTERIOR, NIEGUE O RETARDE A UNA PERSONA UN TRÁMITE, SERVICIO O PRESTACIÓN A QUE TENGA DERECHO, SE LE AUMENTARÁ EN UNA MITAD LA PENA PREVISTA EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO, Y ADEMÁS SE LE IMPONDRÁ SANCIÓN DE DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER CARGO, EMPLEO O COMISIÓN PÚBLICOS POR EL MISMO TIEMPO DE LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD IMPUESTA. NO SERÁN CONSIDERADAS DISCRIMINATORIAS AQUELLAS MEDIDAS TENDIENTES A LA PROTECCIÓN DE LOS GRUPOS SOCIALMENTE DESFAVORECIDOS. EL DELITO DE DISCRIMINACIÓN SE PERSEGUIRÁ POR QUERELLA.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DE LA INICIATIVA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, CONMINÓ A LOS DIPUTADOS PRESENTES A GUARDAR SILENCIO.

TERMINADA LA LECTURA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ:
“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ “PIDE LA DIPUTADA CELINA QUE SE REGISTRE SU ASISTENCIA”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DE LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTES NÚMERO 7891/LXXIII, 7100/LXXII Y 7520/LXXIII DE LAS COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE Y SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, YA QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, LOS CUALES FUERON CIRCULADOS CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUERON CIRCULADOS EL DÍA 02 DE MAYO DE 2013 A LAS 15:44 HORAS Y EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2013 A LAS 14:10 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO

QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, LE FUE TURNADO EN FECHA 20 DE FEBRERO DE 2013, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7891/LXXIII, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO DANIEL TORRES CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTE A LOS 51 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD A FIN DE REVISAR Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS REGLAMENTOS DE LIMPIA, POLICÍA Y BUEN GOBIERNO Y TRÁNSITO Y VIALIDAD, ASÍ COMO DE SUS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA QUE TENGA UNA REAL APLICACIÓN, Y EN EL CASO DE NO CONTAR CON DICHAS NORMAS, LO INTEGREN COMO PARTE DE SU REGLAMENTO. ANTECEDENTES:** MANIFIESTA QUE DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 85 SEÑALA QUE: “CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO LA PROTECCIÓN AMBIENTAL EN LOS CENTROS DE POBLACIÓN EN RELACIÓN CON LOS EFECTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS DE LIMPIA, MERCADOS, CENTRALES DE ABASTOS, PANTEONES, RASTROS Y TRÁNSITO”. REFIERE QUE LOS REGLAMENTOS DE LIMPIA DE LOS MUNICIPIOS QUE COMPONEN EL ÁREA

METROPOLITANA DE MONTERREY, ESTABLECEN COMO TÉRMINO DE BASURA EL: MATERIAL QUE PROVIENE DE CASAS HABITACIÓN, OFICINAS, EDIFICIOS, MERCADOS, CALLES, VÍAS PÚBLICAS, PLAZAS, PARQUES, ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE SERVICIOS E INDUSTRIALES O DE CUALQUIER ACTIVIDAD, GENERADOS EN LOS PROCESOS DE EXTRACCIÓN, BENEFICIO, TRANSFORMACIÓN O PRODUCTO, CUYA CALIDAD NO PERMITA USARLO NUEVAMENTE EN EL PROCESO QUE LO GENERÓ O SEA DESECHADO Y QUE NO ESTÉ CONSIDERADO COMO RESIDUO PELIGROSO DE ACUERDO A LA PROPIA LEY DE LA MATERIA. EXPlica ATENDIENDO A LOS ÚLTIMOS ANTECEDENTES DE HURACANES QUE NOS HAN AFECTADO Y DE LA GRAN CANTIDAD DE BASURA EN LA VÍA PÚBLICA, SE MOSTRÓ LA FALTA DE CULTURA AMBIENTAL. EXPONE QUE ASÍ MISMO LA REGULACIÓN DE UNA MULTA AL ARROJAR BASURA POR UN TRANSEÚNTE O PEATÓN NO ESTÁ REGULADA, SÓLO EL REGLAMENTO DE LIMPIA ESTÁ, PERO QUE NO EXISTE LA APLICACIÓN DE PAGAR MULTAS PORQUE NO ESTÁ CONTEMPLADO EN LOS REGLAMENTOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA CALIFICAR ESTA CONDUCTA COMO FALTA ADMINISTRATIVA Y SEA ACREDOR A UN ARRESTO ADMINISTRATIVO, MULTA O TRABAJO COMUNITARIO. ADEMÁS MENCIONA QUE LOS POLICÍAS Y TRÁNSITOS INTEGRAN LA PLANTILLA MÁS EXTENSA DE UNA ADMINISTRACIÓN EN RECURSO HUMANO, Y SERÍAN VIGILANTES PARA LA APLICACIÓN DE ESTOS REGLAMENTOS, AL FACULTARLES EN EL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO ESTA

RESPONSABILIDAD. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS NUMERALES 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EVIDENTEMENTE EL TEMA QUE NOS OCUPA DEVIENE NO SÓLO EN LA FALTA DE REGLAMENTACIÓN O DE LEGISLACIÓN, SINO EN UN PROBLEMA DE VALORES Y DE CULTURA. UNA LEY ES UN CONJUNTO DE NORMAS JURÍDICAS, DICTADAS POR EL LEGISLADOR Y PROMULGADA POR EL EJECUTIVO QUE ORDENA UNA DISPOSICIÓN NO DEROGABLE POR LA VOLUNTAD DE PARTICULARES. LAS LEYES RIGEN LAS RELACIONES DE LOS CIUDADANOS DENTRO DE UN ESTADO, CONSTITUYEN UN DERECHO ESCRITO POR VÍA DE LA AUTORIDAD. TODO CIUDADANO TIENE LA OBLIGACIÓN MORAL Y TAMBÍEN LEGAL DE ACUERDO A VARIOS REGLAMENTOS, DE MANTENER LIMPIO E HIGIENIZADO EL FRENTE DE SU RESIDENCIA O ESTABLECIMIENTO Y RECOGER LA BASURA, DESHECHO O DESPERDICIOS QUE SE ENCUENTREN EN SU ACERA, Y EN TAL SENTIDO

LOS AYUNTAMIENTOS DEBEN DESARROLLAR CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN PERMANENTE, A FIN DE CONCIENCIAR A LA CIUDADANÍA EN TODO EL ESTADO SOBRE EL CONTENIDO DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, Y EN TAL SENTIDO EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS CORRESPONDIENTES Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CADA UNO EN SU PROPIA ESFERA JURÍDICA. POR ÚLTIMO, CONSIDERAMOS IMPORTANTE EL IMPULSAR ESTE PUNTO DE ACUERDO 1.- PORQUE ES NECESARIO MANTENER LA ARMONÍA ENTRE EL HOMBRE Y SU AMBIENTE E IMPEDIR, SUBSANAR, CORREGIR O ELIMINAR LAS SITUACIONES QUE PERJUDICAN LA CALIDAD DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE LA BIOSFERA; 2.- PARA DISFRUTAR DE SU DERECHO A LA VIDA, LA SALUD Y EL BIENESTAR, EL HOMBRE TIENE DERECHO A ESTAR LIBRE DE TODA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. 3.- LA CANTIDAD DE BASURAS Y DESECHOS, NOTORIOS, NO SÓLO EN EL ESTADO, SINO EN TODO EL PAÍS, DAÑAN LA IMAGEN DE LIMPIEZA Y PULCRITUD QUE DEBEMOS PRESENTAR ANTE VISITANTE E INVERSIONISTAS DE OTROS PAÍSES, AMÉN DE LA INSEGURIDAD Y PELIGRO QUE CAUSAN EN CASO DE CATÁSTROFES METEOROLÓGICAS, Y 4.- ES UN DEBER DE TODO CIUDADANO LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. ASÍ MISMO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS MODIFICAR EL ACUERDO

PROPUESTO, SÓLO PARA SUSTITUIR LA FRASE “DAR CUMPLIMIENTO”, POR EL DE LA PALABRA “ACTUALIZAR”, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE TODA AUTORIDAD TIENE IMPLÍCITA LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR SUS PROPIAS DETERMINACIONES, ASÍ COMO SU NORMATIVA. EN CONSECUENCIA, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE POR LOS RAZONAMIENTOS JURÍDICOS Y DE HECHO VERTIDOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) Y 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROPONEMOS AL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 51 MUNICIPIOS QUE COMPRENDEN LA ENTIDAD, A REVISAR Y ACTUALIZAR LOS REGLAMENTOS DE LIMPIA, POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, Y TRÁNSITO Y VIALIDAD, ASÍ COMO DE SUS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL, PARA QUE TENGA UNA REAL APPLICACIÓN Y EN CASO DE NO CONTAR CON DICHAS NORMAS LO INTEGREN COMO PARTE DE SU REGLAMENTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. BUENAS TARDES. HONORABLE ASAMBLEA: CADA DÍA COBRA MÁS IMPORTANCIA EL CUIDADO Y LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, TANTO EN LAS ZONAS URBANAS COMO EN LAS ZONAS RURALES. LAS ATRIBUCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ESTÁN CLARAMENTE DEFINIDAS TANTO EN LAS LEYES FEDERALES Y EN LAS ESTATALES Y CORRESPONDEN ALGUNAS DE LA FEDERACIÓN, OTRAS AL ESTADO Y OTRAS A LOS MUNICIPIOS. CIERTAMENTE LA REALIDAD DEL MUNICIPIO VARÍA DENTRO DEL MISMO ESTADO, EN LAS DIFERENTES CABECERAS MUNICIPALES Y EN LAS ZONAS RURALES, ES POR ESO QUE SE REGLAMENTA SOBRE LA MATERIA EN CADA MUNICIPIO. DEL MISMO MODO, LOS MUNICIPIOS CUENTAN CON REGLAMENTOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO POR MEDIO DE LOS CUALES SE HACEN VALER LA NORMATIVIDAD E IMPONEN SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUIENES INCUMPLEN DICHAS NORMAS. ES POR ESO QUE NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DE EXHORTAR A LOS 51 MUNICIPIOS A QUE HAGAN VALER SUS

REGLAMENTOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO Y LOS QUE SEAN DE MATERIA AMBIENTAL Y PRESERVAR NUESTRAS ZONAS URBANAS Y RURALES EN UN MEDIO AMBIENTE SANO, PARA ASÍ HACER VALER LA GARANTÍA CONSTITUCIONAL DEL DERECHO DE UN MEDIO AMBIENTE SANO. ES POR LO QUE PIDO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. PUES QUISIERA TOMAR LA ATENCIÓN DE TODOS MIS COMPAÑEROS EN ESTE TEMA, PORQUE PRIMERO AGRADEZCO A LA COMISIÓN QUE LE HAYA DADO TRÁMITE RÁPIDO Y OPORTUNO A ESTE EXHORTO, PORQUE VEMOS EN LA ACTUALIDAD QUE EL PROBLEMA QUE EXISTE CON LA BASURA EN LAS CALLES, ES UN TEMA QUE TIENE UNA CONSECUENCIA, UNA CONSECUENCIA A VECES DE PÉRDIDAS HUMANAS Y DE PÉRDIDAS MATERIALES, PERO TODO ESTO ES A RAZÓN DE QUE LOS REGLAMENTOS DE LIMPIA DE LOS MUNICIPIOS NO SE CUMPLEN, SON LETRA MUERTA, Y SON LETRA MUERTA PORQUE EN EL PROCEDIMIENTO PARA CUMPLIRLOS NO ESTÁ APLICABLE LOS REGLAMENTOS, ES DECIR, SI UN CIUDADANO TIRA BASURA Y ESTÁ SANCIONADO POR EL REGLAMENTO DE LIMPIA; EL INSPECTOR NO TIENE FACULTAD PARA DETENERLO NI PARA HACER UN ARRESTO

ADMINISTRATIVO NI PARA OBLIGARLO A QUE PAGUE UNA MULTA, PORQUE DE QUÉ MANERA LO OBLIGA SI NO LO PUEDES DETENER PORQUE NO ES UNA FALTA ADMINISTRATIVA. ¿CUAL ES LA SOLUCIÓN?, MUY SIMPLE, AL MODIFICAR EL REGLAMENTO DE LIMPIA SE TIENE QUE MODIFICAR EL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, PORQUE SE LE TIENE QUE DAR FACULTAD A LA MÁXIMA PLANTILLA DE LOS MUNICIPIOS, QUE ES EN ESTE CASO LA POLICÍA Y TRÁNSITO PARA QUE ELLOS PUEDAN VIGILAR LOS REGLAMENTOS Y QUE SE ELEVE A UNA FALTA ADMINISTRATIVA A TODA AQUEL QUE SE SORPREnda TIRANDO BASURA EN LA VÍA PÚBLICA; SI SE SANCIÓN EN EL TRANSPORTE, AHÍ SÍ SE SANCIÓN EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO, PERO HAY MUY POCO ANTECEDENTE DE MULTAS POR TIRAR BASURA, VEHÍCULOS Y MUCHO MENOS A UN TRANSEÚNTE QUE TIRE BASURA Y LA CONSECUENCIA ES MUY GRAVE. ES MUY OPORTUNO QUE SE HAYA YA DICTAMINADO A FAVOR ESTE EXHORTO QUE PRESENTÉ. AGRADEZCO A MIS COMPAÑEROS LA VOLUNTAD DE ESTUDIAR ESTE TEMA PORQUE ES UN TEMA QUE LUEGO CUANDO LLUEVE VEMOS LAS CONSECUENCIAS Y VEMOS LAS DESGRACIAS Y REALMENTE NUESTRA OBLIGACIÓN ES HACER LEYES QUE SE CUMPLAN Y HACER REGLAMENTOS QUE TENGAN UNA VIABILIDAD Y UNA APLICACIÓN, PORQUE DE NADA SIRVE TENER UNA BUENA PROPUESTA PLASMADA EN PAPEL SI NO LE DAMOS LA HERRAMIENTA Y EL SEGUIMIENTO EN QUE SEA APPLICABLE UN REGLAMENTO O UNA LEY, Y ESA ES CHAMBA DE NOSOTROS. AGRADEZCO A MIS COMPAÑEROS POR

HABERLE DADO TRÁMITE A ESTA INQUIETUD, A ESTA PROPUESTA QUE PRESENTÉ, Y POR ESAS CONSIDERACIONES QUE QUERÍA YO EXTERNÁRSELAS A MIS COMPAÑEROS, DECIRLES QUE VOTEN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, DEL PRESENTE EXHORTO PORQUE VAMOS A BENEFICIAR, A TENER UNA CULTURA DE LIMPIEZA Y TENER UN ESTADO MÁS LIMPIO Y MÁS ORDENADO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: "A FAVOR DE LA PROPUESTA COMPAÑERO DIPUTADO. LA VERDAD DE LO QUE ACABA DE EXTERNAR NUESTRO COMPAÑERO DANIEL TORRES, EN EL SENTIDO DE QUE FALTA LEGISLAR SOBRE LA CONTAMINACIÓN, LOS QUE TIRAN BASURA Y TODO, UNO SE SUBE A SUMARSE AL PRESENTE EXHORTO. OBVIAMENTE SABEMOS QUE LOS MUNICIPIOS ACTUALMENTE NO CUENTAN CON MUCHOS RECURSOS PARA HACER FRENTE A TODAS LAS COSAS QUE SON NECESARIAS EN LA COMUNIDAD, PERO CON EL EXHORTO QUE ESTAMOS ENVIANDO, OJALÁ SE PUEDA CONSEGUIR ALGO. Y EN RELACIÓN A LAS LEYES QUE HACEN FALTA, SÍ SERÍA IMPORTANTE HACER ALGO DE NUESTRA PARTE AQUÍ EN EL CONGRESO PARA LEGISLAR SOBRE ESE ASUNTO, DANIEL. Y BUENO, YO ME VOY A SUMAR TAMBIÉN EN ESE ESFUERZO PARA PRESENTAR ALGUNA INICIATIVA EN

ESE ORDEN, PARA PODER APOYAR AL MEDIO AMBIENTE AQUÍ EN EL ESTADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7891/LXXIII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES**

GARZA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 7520/LXXIII DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, QUE A LA LETRA DICE: HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2012, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APODACA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2011, BAJO EL EXPEDIENTE 7520/LXXIII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: PRIMERO: EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS

CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MISMOS. EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APODACA, NUEVO LEÓN, PRESENTÓ EL 9 DE MARZO DE 2012 SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2011. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADEMÁS SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA REFERIDA LEY. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 9 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TUVO A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2011 DEL ORGANISMO EN MENCIÓN. DICHO INFORME FUE PRESENTADO EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, EN SUS ARTÍCULOS 49 Y 50, PUES CONTIENE DICTAMEN DE LA REVISIÓN, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS APLICABLES. IGUALMENTE, EL DOCUMENTO REMITIDO POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR, CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS POR EL ENTE FISCALIZADOR, INCLUYÉNDOSE TAMBIÉN LAS

ACLARACIONES DE LOS ENTES FISCALIZADOS Y EL CORRESPONDIENTE ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. **SEGUNDO:** EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CUADRO DE ESTADO DE INGRESOS (EN PESOS):

<u>INGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
APORTACIONES MUNICIPALES	\$1,487,580.00
APORTACIONES IMJUVE FEDERAL Y ESTATAL	\$330,000.00
	TOTAL \$1,817,580.00

CUADRO DE ESTADO DE EGRESOS (EN PESOS):

<u>EGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
SERVICIOS PERSONALES	\$836,104.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$887,493.00
SERVICIOS GENERALES	\$126,702.00
	TOTAL \$1,850,299.00

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APlicó UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS

DISPOSICIONES APPLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. DE ESTA MANERA EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APODACA, NUEVO LEÓN COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2011, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE A ESTE DICTAMEN.

TERCERO: EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APPLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, INTEGRADA POR EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA DEUDA PÚBLICA, FUE PRESENTADA DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APPLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APPLICABLES EN LA MATERIA, CON LA SALVEDAD DE LO MENCIONADO EN LOS APARTADO CORRESPONDIENTE DE ESTE DICTAMEN. **CUARTO:** EL APARTADO DE SEÑALAMIENTO DE IRREGULARIDADES DETECTADAS, DESTACA AQUELLAS QUE CAUSAN

DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES, ASIMISMO LAS DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE; Y POR LOS CUALES EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO GESTIONARA O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS FINAMIENTOS DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 55 AL 68 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN EL TITULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONA EN EL PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA. EN LO QUE RESPECTA A **GESTIÓN FINANCIERA** RELATIVO A **DISPONIBILIDAD** POR CONCEPTO DE **IMPUUESTO AL VALOR AGREGADO**, DE ACUERDO CON LOS AUXILIARES CONTABLES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2011, EN LAS CUENTAS QUE INTEGRAN LA DISPONIBILIDAD SE TIENEN SALDOS A FAVOR DE IVA ACREDITABLE POR VALOR DE \$334,344.00 DEVENGADO DE LAS OPERACIONES DE COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, OBSERVÁNDOSE QUE ESTE MONTO SE DEBIÓ CONTABILIZAR COMO EGRESOS DEL PERÍODO AL MOMENTO DE REALIZARSE LOS PAGOS O AL RECONOCER LAS PROVISIONES DE PASIVO, YA QUE EL INSTITUTO ES UNA PERSONA MORAL CON FINES NO LUCRATIVOS CON ACTIVIDADES

ASISTENCIALES, ACTO QUE NO ESTA DEFINIDO COMO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LOS QUE SE CONSIDERA EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA. EN LO RELATIVO A **IMPUESTOS POR PAGAR**, SE OBSERVÓ QUE LOS PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO QUE SE RETUVO SOBRE LOS SALARIOS MENSUALES LIQUIDADOS AL PERSONAL, MISMOS QUE SE CALCULARON APLICANDO A LA TOTALIDAD DE ESTOS INGRESOS LA TARIFA DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), EL IMPORTE DE LOS ENTEROS EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE 2011 PRESENTADOS A SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA FUE MENOR A LO RETENIDO EN \$26,009.00. EN RELACIÓN A **NORMATIVIDAD** POR CONCEPTO DE **INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**, NO SE PRESENTÓ AL H. CONGRESO DEL ESTADO EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE DE ENERO A MARZO DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ÚLTIMO DÍA DEL TRIMESTRE, SE EXHIBIÓ EL 3 DE MAYO DE 2011, INCUMPLIÉNDOSE CON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA. LA JUNTA DE GOBIERNO APROBÓ EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 2011 EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL PARA EL EJERCICIO 2011 POR VALOR DE \$2,310,680.00 Y SE PUBLICÓ SU RESUMEN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 3 DE JUNIO DEL AÑO CITADO, OBSERVÁNDOSE QUE NO SE CUMPLIÓ CON SU DIFUSIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN

APLICABLE EN LA MATERIA. EN LO QUE RESPECTA A **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO**, SE OBSERVÓ QUE EN EL EJERCICIO 2011 NO SE CELEBRARON SESIONES ORDINARIAS TRIMESTRALES NI EXTRAORDINARIAS POR PARTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN JUVENIL, INCUMPLIÉNDOSE CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA. EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APODACA, NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE EL COMISARIO ELEGIDO POR EL R. AYUNTAMIENTO TIENE COMO FACULTAD EL REALIZAR REVISIONES Y AUDITORÍAS AL INSTITUTO DE MANERA TRIMESTRAL, INFORMÁNDOSE LOS RESULTADOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OBSERVÁNDOSE QUE EN EL EJERCICIO 2011, LA PERSONA DESIGNADA EN DICHO CARGO NO REALIZÓ REVISIÓN ALGUNA, INCUMPLIÉNDOSE CON EL FUNDAMENTO SEÑALADO. EN RELACIÓN A LO INFORMADO EN EL APARTADO QUE ANTECEDE, RELATIVO A LAS **OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE**, EL ÓRGANO INFORMA DE LAS RECOMENDACIONES QUE AL EFECTO REALIZÓ A LA ENTIDAD FISCALIZADA, DESTACANDO QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LO CONDUCENTE. **QUINTO:** EN EL SIGUIENTE APARTADO SE ESTABLECE UN RESUMEN DE ACCIONES QUE SE EJERCIERON POR PARTE DEL ÓRGANO

TÉCNICO FISCALIZADOR ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES QUE SE FORMULARON.

		ACCIONES O RECOMENDACIONES									
TIPO AUDITORÍA	DE	A)	B)	C)	D)	E)	F)	G)	H)	I)	TOTAL
A)	GESTIÓN FINANCIERA		1		1			5			6
	TOTAL		1					5			6

LEYENDA:

A) PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES (PPR)

DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA A LOS SUJETOS DE FISCALIZACIÓN LAS OBSERVACIONES, DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES QUE SUBSISTEN DE LAS OBSERVACIONES PRELIMINARES, POR NO HABER SIDO SOLVENTADAS O DESVIRTUADAS, Y QUE PERMITEN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE HECHOS Y CONDUCTAS QUE PRODUCEN DAÑOS Y PERJUICIOS EN CONTRA DE LA HACIENDA O PATRIMONIO DE LOS ENTES PÚBLICOS, A EFECTO DE QUE PROPORCIONEN LOS ELEMENTOS Y DEMÁS INFORMACIÓN QUE PERMITA LOCALIZAR E IDENTIFICAR A LOS PRESUNTOS RESPONSABLES, ASÍ COMO LA DE FIJAR EN CANTIDAD LIQUIDA EL MONTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, A FIN DE ESTAR EN APTITUD EN SU CASO, DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD RESARCITORIA A QUE HAYA LUGAR.

B) PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (PFRA)

ACCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE HACEN DEL CONOCIMIENTO DE LOS SUPERIORES JERÁRQUICOS DEL ENTE PÚBLICO, LAS IRREGULARIDADES QUE SUBSISTEN DE LAS OBSERVACIONES PRELIMINARES, QUE CONSTITUYEN INCUMPLIMIENTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTO DE SUS OBLIGACIONES GENERALES DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS

FUNCIONES, EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES, A EFECTO DE QUE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS RESPECTIVOS.

C) PROMOCIÓN DE INTERVENCIÓN DE LA INSTANCIA DE CONTROL COMPETENTE (PIIC)

ACCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE PROMUEVE LA INTERVENCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO COMPETENTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES O DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN RELACIÓN CON FONDOS Y RECURSOS DE NATURALEZA FEDERAL (EN TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN O REASIGNACIÓN), O BIEN, LA INTERVENCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL COMPETENTE DE LOS ENTES PÚBLICOS (AJENOS A LA REVISIÓN EN LA QUE SE DETECTARON LAS IRREGULARIDADES), A EFECTO DE QUE REALICEN LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS EN RELACIÓN CON LOS HECHOS QUE SE LE INFORMAN, Y QUE A JUICIO DE ESTA AUDITORÍA, PODRÍAN DESPRENDERSE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE SERVIDORES PÚBLICOS, Y EN SU CASO INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. ADICIONALMENTE, Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PUEDA ASUMIR COMPETENCIA, FORMULARÁ LA ACCIÓN INDICADA EN EL INCISO A), SOBRE AQUELLAS IRREGULARIDADES EN LAS QUE SE PRESUMAN HECHOS Y CONDUCTAS QUE PRODUZCAN DAÑOS O PERJUICIOS A LAS HACIENDAS DE LOS ENTES PÚBLICOS (RESPECTO DE RECURSOS DE NATURALEZA FEDERAL QUE INGRESAN A LAS HACIENDAS DE LOS ENTES).

D) PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL (PEFCF)

ACCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE INFORMA A LA AUTORIDAD TRIBUTARIA SOBRE UNA POSIBLE EVASIÓN FISCAL, DETECTADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN, O BIEN POR LA PRESUNCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS, OMISIONES U OTROS QUE APAREZCAN EN LAS DECLARACIONES, SOLICITUDES O AVISOS FISCALES, A EFECTO DE QUE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES DE SU COMPETENCIA.

E) INTERPOSICIÓN DE DENUNCIAS PENALES (IDP)

ACCIÓN EN VIRTUD DE LA CUAL, SE INTERPONE LA DENUNCIA PENAL EN RELACIÓN CON HECHOS O CONDUCTAS DETECTADAS

DURANTE LA FISCALIZACIÓN, QUE PUDIERAN IMPLICAR LA COMISIÓN DE UN DELITO. EL EJERCICIO DE ESTA ACCIÓN, EN TÉRMINOS DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 48 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ENCUENTRA CONDICIONADA A LA AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

F) INFORME A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (IASF)

INFORME QUE SE ENVÍA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE ÉSTA, LAS IRREGULARIDADES RELACIONADAS CON LOS RECURSOS FEDERALES PROVENIENTES DE LOS FONDOS PREVISTOS EN EL CAPÍTULO V DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, RELATIVAS AL DESTINO DE ÉSTOS A FINES DIVERSOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA REFERIDA LEY; O BIEN, EN RELACIÓN CON AQUELLAS, QUE PERMITAN PRESUMIR LA EXISTENCIA DE HECHOS O CONDUCTAS QUE PRODUZCAN DAÑOS O PERJUICIOS, O AMBOS, EN CONTRA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL, DETECTADAS CON MOTIVO DE LA FISCALIZACIÓN PRACTICADA EN TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS CON LA REFERIDA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN FEDERAL.

G) RECOMENDACIONES EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO (RG)

SUGERENCIAS DE CARÁCTER PREVENTIVO QUE SE FORMULAN AL ENTE FISCALIZADO PARA FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LOS SISTEMAS DE CONTROL. TIENEN POR OBJETO SEÑALAR LAS ÁREAS CON DEFICIENCIAS EN CUANTO A LA GESTIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO ÁREAS DE OPORTUNIDAD EN EL CONTROL INTERNO Y DE GESTIÓN.

H) RECOMENDACIONES REFERENTES AL DESEMPEÑO (RD)

SUGERENCIAS DE CARÁCTER PREVENTIVO QUE SE FORMULAN AL ENTE PÚBLICO FISCALIZADO CON EL OBJETO DE FORTALECER SU DESEMPEÑO, LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS, A FIN DE FOMENTAR LAS PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO. **SEXTO:** EN EL ÚLTIMO APARTADO DEL INFORME DE RESULTADOS, SE SEÑALA LA SITUACIÓN QUE GUARDABAN LAS OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS EN RELACIÓN A EJERCICIOS ANTERIORES, TODO ESTO AL MOMENTO DE RECIBIR DICHO INFORME DE RESULTADOS.

RECOMENDACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS			
EJERCICIO	TIPO DE ACCIONES O RECOMENDACIONES		
	RECOMENDACIONES	PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS	PLIEGOS DE OBSERVACIONES
2010	CONCLUIDO	CONCLUIDO	NO EMITIDO

DETALLE DE RECOMENDACIONES EMITIDAS Y ACCIONES PROMOVIDAS (OBSERVACIONES POR TIPO DE ACCIÓN)			
RECOMENDACIONES			
EJERCICIO 2010			
EN RELACIÓN A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO			
OBSERVACIONES QUE DERIVAN EN RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIONES ACEPTADAS	RECOMENDACIONES RECHAZADAS	OTRAS (MEDIDAS ALTERNAS O INAPLICABLES)
2	2	0	0
AL DESEMPEÑO			
OBSERVACIONES QUE DERIVAN EN RECOMENDACIÓN	ACEPTADAS	RECHAZADAS	OTRAS (MEDIDAS ALTERNAS O INAPLICABLES)
N/A	N/A	N/A	N/A
ACCIONES			
EJERCICIO 2010			
FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA			
OBSERVACIONES QUE DERIVAN EN PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD	ESTADO ENTE PÚBLICO		
2	NO TRÁMITE		

NOMENCLATURA: N/A – NO APLICA

UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS

INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** **PRIMERA:** LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XVII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XVII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 18 Y 19, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 20, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERO:** EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA AUDITORÍA SUPERIOR NOS REFIERE QUE SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2013, LA FECHA EN QUE ENTRARÁ EN VIGOR EN FORMA COMPLETA LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD

GUBERNAMENTAL Y TAMBIÉN NOS INFORMA SOBRE EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, COMO ORGANISMO COORDINADOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE Y DE ESTABLECER LAS NORMAS CONTABLES A APLICAR POR LOS ENTES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS. TAMBIÉN TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO REFIERE EN SU ARTÍCULO 19 QUE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTRE OTROS TIENE POR OBJETO EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA POR LO CUAL SE VERIFICARÁ, ENTRE OTRAS COSAS, SI SE CUMPLIÓ CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. ASÍ MISMO, EN EL ARTÍCULO 20, FRACCIÓN III, DE LA LEY ANTES SEÑALADA, SE REFIERE QUE PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LOS ENTES PÚBLICOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, MÉTODOS Y SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD. ADEMÁS DE VERIFICAR POSTERIORMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA Y DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, SI LA GESTIÓN Y EL EJERCICIO DEL GASTO SE EFECTUÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE REGISTRO Y CONTABILIDAD SIGUIENDO CON LA MISMA LEY DE FISCALIZACIÓN EN EL ARTÍCULO 82, FRACCIÓN XXVI, SE LE ASIGNA AL AUDITOR GENERAL DEL

ESTADO LA ATRIBUCIÓN DE PROMOVER LA ACTUALIZACIÓN DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES A LOS ENTES PÚBLICOS, DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE. TAMBIÉN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DE LA REFERIDA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO QUE LAS CUENTAS PÚBLICAS QUE SE EMITAN Y PUBLIQUEN A PARTIR DEL INICIO DEL EJERCICIO 2012, DEBEN DE SER CONFORME A LA ESTRUCTURA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. POR TANTO LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2011, AL SER PRESENTADA Y PUBLICADA DURANTE EL AÑO 2012, DEBERÍA DE CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LO ANTES REFERIDO. ASÍ MISMO, TENEMOS QUE EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE OBLIGA QUE A MÁS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, LAS ENTIDADES DEBERÁN DE DISPONER DE LISTAS DE CUENTAS ALINEADAS AL PLAN DE CUENTAS, CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS ARMONIZADOS; CATÁLOGOS DE BIENES Y LAS RESPECTIVAS MATRICES DE CONVERSIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE DICHA LEY, ENTRE OTRAS DISPOSICIONES CONTABLES. EN UN POSTERIOR ACUERDO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), CITADO POR LA AUDITORÍA SUPERIOR EN EL INFORME DE RESULTADOS QUE NOS OCUPA, RELATIVO A LA

INTERPRETACIÓN SOBRE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE PRECISA LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, REFIRIENDO QUE PARA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 SE DEBE DE DISPONER DE:

MARCO CONCEPTUAL
POSTULADOS BÁSICOS
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO
CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS
CATÁLOGO DE CUENTAS DE CONTABILIDAD
MOMENTOS CONTABLES DEL GASTO
MOMENTOS CONTABLES DE LOS INGRESOS
MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
PRINCIPALES NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO
INDICADORES PARA MEDIR AVANCES FÍSICO FINANCIEROS DE LOS RECURSOS FEDERALES

EL ACUERDO SEÑALA QUE PARA DISPONER DE ELLOS, LOS ENTES DEBERÁN ADECUAR SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS TÉCNICO-CONTABLES Y LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES AL MARCO JURÍDICO, LO CUAL PUEDE CONSISTIR EN MODIFICACIONES O EXPEDICIONES DE LEYES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER LOCAL, DE ACUERDO CON LO APROBADO POR EL CONSEJO A MÁS TARDAR EN LA FECHA ANTES SEÑALADA. SIN EMBARGO A PESAR DE LAS ANTERIORES DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, QUE REPRESENTAN UN GRAN AVANCE PARA

MEJORAR EL USO DE LOS RECURSOS Y TRANSPARENTARLOS A LA POBLACIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO SÓLO HACE COMENTARIOS EN LO GENERAL, SEÑALANDO AL ORGANISMO QUE ES RECTOR DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE, ASÍ COMO SEÑALAR LA FECHA EN LA QUE DEBERÁ DE DARSE CUMPLIMIENTO TOTAL A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA A NIVEL FEDERAL CON OBLIGATORIEDAD SOBRE LO LOCAL. EN TAL VIRTUD NO EXISTEN ELEMENTOS PARA CONOCER CON EXACTITUD EN QUÉ MEDIDA EL ENTE QUE NOS OCUPA DIO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE LE DERIVABAN DE LA PROPIA LEY DE FISCALIZACIÓN EN LOS DIVERSOS ARTÍCULOS PREVIAMENTE REFERENCIADOS, ASÍ COMO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS DISPOSICIONES DEL CONAC. **CUARTA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO IV DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 49 Y 50 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL MUNICIPIO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS,

SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **QUINTA:** EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO IV DEL INFORME DE RESULTADOS, PROGRAMAS GESTIÓN FINANCIERA Y OBRAS PÚBLICAS, DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLE DE LAS PÁGINAS 12 A 16 DEL REFERIDO INFORME LAS CUALES CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER NORMATIVO DE LAS QUE SE DESPRENDEN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 AL 68 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN. **SEXTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ENTIDAD. ES EVIDENTE QUE LAS OBSERVACIONES DESTACADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO EN CUESTIÓN NO AFECTAN LA

RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL MISMO, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA. EN ESE ORDEN DE IDEAS, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 52 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PROCEDE A GIRAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LA INSTRUCCIÓN A EFECTO QUE EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.**- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2011, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APODACA. SEGUNDO.**- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE APRUEBA LA **CUENTA PÚBLICA 2011 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APODACA. TERCERO.**- SE INSTRUYE A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE**, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS QUE PROCEDA. **CUARTO.**- SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR LA LEY SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, VERIFIQUE EN LAS POSTERIORES PRESENTACIONES DE CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO QUE NOS OCUPA, LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ASÍ COMO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, PRESENTANDO A ESTA SOBERANÍA EL RESPECTIVO ANÁLISIS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA. **QUINTO.-** REMÍTASE COPIA A LA **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** Y AL **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APODACA**, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA**

DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES, DIPUTADAS Y DIPUTADOS: LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PRESENTA A ESTA ASAMBLEA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APODACA. PARA EL ANÁLISIS DEL DICTAMEN, SE EVALUARON LAS ACCIONES EMANADAS POR EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE APODACA DEL EJERCICIO 2011, OBSERVANDO QUE LA APLICACIÓN DE INGRESOS, EGRESOS Y FONDOS SE APLICARON EN ÁREAS DEL DEPORTE, PROGRAMAS QUE ATIENDEN LAS ADICCIONES, EN PROMOCIÓN DE FERIAS DEL EMPLEO Y DEMÁS PROGRAMAS QUE OFRECEN ATENCIÓN A LOS JÓVENES APODAQUENSES. LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ESTAMOS A FAVOR DE QUE SE APRUEBE LA CUENTA EN ESTUDIO, TODA VEZ QUE NO SE ENCUENTRAN DAÑOS EN LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y LOS RECURSOS PÚBLICOS SE APLICARON EN BENEFICIO DE LOS JÓVENES DE ESCASOS RECURSOS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE,

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO EL DICTAMEN POR 18 VOTOS A FAVOR, (PRI, NUEVA ALIANZA, PT Y DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO) 0 VOTOS EN CONTRA Y 19 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PAN Y PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7520/LXXIII DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “NO SE APRUEBA EN VIRTUD DE QUE NO LOGRÓ LA MAYORÍA EN EL PLENO, **SE REGRESA A LA COMISIÓN.** SE REGRESÓ A LA COMISIÓN PARA QUE PRESENTE UN NUEVO DICTAMEN, A VER SI LOGRA UN ACUERDO”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 7100/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LE FUE**

TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2011, ESCRITO QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN PRACTICADA POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APODACA, CORRESPONDIENTE A SU EJERCICIO FISCAL 2010, BAJO EL EXPEDIENTE 7100/LXXII. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES PRIMERO: EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LA FACULTAD DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO, CON EL APOYO DE SU ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, PREVIO INFORME QUE ENVÍE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS MISMOS. EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APODACA, PRESENTÓ EL 5 DE ABRIL DE 2011 SU CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010. EN LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DE REFERENCIA, Y A EFECTO DE ESTAR EN APTITUD DE QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DEFINIDOS

EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE VERIFICÓ EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA REFERIDA LEY. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN XXVI, 11, FRACCIÓN XIII, Y 35, FRACCIÓN I, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE A BIEN EMITIR EL INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN. DICHO INFORME FUE PRESENTADO EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 50, PUES CONTIENE DICTAMEN DE LA REVISIÓN, LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y DEL GASTO PÚBLICO, ASÍ COMO DEL AVANCE O CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS APPLICABLES. IGUALMENTE, EL DOCUMENTO REMITIDO POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR, CONTIENE LA DESCRIPCIÓN DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y LAS ACCIONES EMITIDAS POR EL ENTE FISCALIZADOR, INCLUYÉNDOSE TAMBIÉN LAS ACLARACIONES DE LOS ENTES FISCALIZADOS Y EL CORRESPONDIENTE ANÁLISIS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO. **SEGUNDO:** EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS SE PRESENTAN DE LA MANERA SIGUIENTE:

CUADRO DE ESTADO DE INGRESOS (EN PESOS):

<u>INGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
APORTACIONES MUNICIPALES	\$1,440,900.00
TOTAL	\$1,440,900.00

CUADRO DE ESTADO DE EGRESOS (EN PESOS)

<u>EGRESOS</u>	<u>IMPORTE</u>
SERVICIOS PERSONALES	\$770,841.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$850,446.00
SERVICIOS GENERALES	\$172,33.00
TOTAL	\$1,793,622.00

PARA EL DESARROLLO DE LA REVISIÓN A LA INFORMACIÓN ANTES MENCIONADA, EL ÓRGANO TÉCNICO Y SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL, APLICÓ UNA SERIE DE PROCEDIMIENTOS ENFOCADOS A ASEGURARSE DE LA RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS PRESENTADAS QUE FORMAN PARTE DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y GASTO PÚBLICO, Y QUE SU PRESENTACIÓN Y REGISTRO ESTUVO CONFORME A LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERAS APPLICABLES A ESTE TIPO DE ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE SE APEGARON AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN LOS PROGRAMAS. DE ESTA MANERA EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCLUYE QUE LA

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APODACA, NUEVO LEÓN COMO CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS, **SALVO LO MENCIONADO EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE A ESTE DICTAMEN.** **TERCERO:** EN EL APARTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, SE CONCLUYE QUE LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, INTEGRADA POR EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS Y SUS PRESUPUESTOS, LA DISPONIBILIDAD Y LA DEUDA PÚBLICA, FUE PRESENTADA DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES Y SE APEGÓ AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA, CON LA SALVEDAD DE LO MENCIONADO EN **LOS APARTADO CORRESPONDIENTE DE ESTE DICTAMEN.** **CUARTO:** EL APARTADO DE SEÑALAMIENTO DE IRREGULARIDADES DETECTADAS, DESTACA AQUELLAS QUE CAUSAN DAÑOS Y PERJUICIOS A LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS INCUMPLIMIENTOS A LO DISPUESTO EN DIVERSOS ORDENAMIENTOS LEGALES Y POR LOS CUALES EL AUDITOR GENERAL DEL ESTADO

GESTIONARA O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS PARA LOS FINCAMIENTOS DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DEL LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y EN EL TITULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONA SE DIVIDE EN TRES PROGRAMAS A SABER: GESTIÓN FINANCIERA. EN EL RUBRO DE **GESTIÓN FINANCIERA** RELATIVO A **MUNICIPIOS** EN PARTICULAR EN LO QUE RESPECTA A **NORMATIVIDAD, CUENTA PÚBLICA** NO SE PRESENTÓ AL H. CONGRESO DEL ESTADO LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2010 DENTRO DE LOS SIGUIENTES PRIMEROS TRES MESES, ESTE INFORME SE EXHIBIÓ EL 05 DE ABRIL DE 2011, INCUMPLIÉNDOSE CON EL PLAZO ESTIPULADO EN LA LEY DE LA MATERIA. EN LO QUE RESPECTA AL INFORME DE **AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA** NO SE PRESENTÓ AL H. CONGRESO DEL ESTADO EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE DE ENERO A MARZO, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES AL ÚLTIMO DÍA DEL TRIMESTRE. **QUINTO:** EN ESTE APARTADO DEL INFORME, SEÑALA LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE. EN EL RUBRO DE **GESTIÓN FINANCIERA** RELATIVO A **MUNICIPIOS** EN RELACIÓN A **NORMATIVIDAD, PRESUPUESTO DE**

EGRESOS SE DETECTÓ QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DE 2010 ASCENDIÓ A \$2,054,030 OBSERVANDO QUE NO SEÑALAN LOS OBJETIVOS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN, NI SE PUBLICÓ EL RESUMEN DEL MISMO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EN LO RESPECTIVO AL **REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO** SE ANALIZÓ EL GRADO DE CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APODACA, AUTORIZADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2010 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 01 DE MARZO DEL AÑO CITADO, ENTRE LAS CUALES SE INCUMPLIÓ CON QUE NO SE PRESENTÓ PARA APROBACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y DE EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010, Y NO SE REALIZARON SESIONES ORDINARIAS DE MANERA TRIMESTRAL, ASÍ COMO, EXTRAORDINARIAS, POR PARTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN JUVENIL, NI ESTAS SE CALENDARIZARON PARA EL AÑO 2010. EN RELACIÓN A LO INFORMADO EN EL APARTADO QUE ANTECEDE, RELATIVO A LAS **OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA REVISIÓN PRACTICADA**, LAS ACLARACIONES A LAS MISMAS POR LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES Y EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, EL ÓRGANO INFORMA DE LAS RECOMENDACIONES QUE AL EFECTO REALIZÓ A LA ENTIDAD FISCALIZADA, DESTACANDO QUE DARÁ SEGUMIENTO A

LO CONDUCENTE. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA DEL CONTENIDO DEL INFORME DE RESULTADOS Y DE LOS COMENTARIOS QUE AL EFECTO REALIZÓ EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LA SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES PRIMERA:** LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL INFORME DE RESULTADOS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XVII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XVI, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA:** EL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN CUMPLIÓ EN SU REVISIÓN CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 43 Y 44, DE LA LEY DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSTATAMOS QUE EL INFORME DEL MUNICIPIO EN MENCIÓN, CONTIENE LOS COMENTARIOS GENERALES QUE SE ESTIPULAN EN EL ARTÍCULO 50, DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO A LOS RESULTADOS DE SU GESTIÓN FINANCIERA, QUE SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LAS LEYES, PRESUPUESTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE

LOS OBJETIVOS GENERALES Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS APROBADOS. **TERCERA:** EN EL INFORME DE RESULTADOS SE DESTACAN FALLAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL INTERNO, LAS CUALES SE ENUMERAN EN EL APARTADO IV NÚMERO 2 DEL REFERIDO INFORME, RESPECTO DE LAS CUALES, EL ÓRGANO FISCALIZADOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ Y COMUNICÓ A LA ENTIDAD REVISADA, LAS RECOMENDACIONES A EFECTO DE QUE SUBSANARAN LAS DEFICIENCIAS QUE DIERAN LUGAR A LAS FALLAS EN COMENTO. AL RESPECTO, EL ÓRGANO DARÁ EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS ACCIONES QUE EL MUNICIPIO REALICE PARA CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS, SIN QUE SEA NECESARIO QUE ESTE LEGISLATIVO SE MANIFIESTE SOBRE EL PARTICULAR. **CUARTA:** EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES SEÑALADAS DENTRO DEL APARTADO IV DEL INFORME DE RESULTADOS, PROGRAMAS GESTIÓN FINANCIERA, DE LAS QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN OFRECE DETALLE DE LAS PÁGINAS 12 A 14 DEL REFERIDO INFORME LAS CUALES CONSISTEN EN OBSERVACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO Y NORMATIVO DE LAS QUE SE DESPRENDEN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS QUE EL ÓRGANO FISCALIZADOR, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 AL 68 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y

LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, GESTIONARÁ O DARÁ INICIO A LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN; TAL Y COMO LO COMUNICA EN LA PÁGINA 14 DE SU INFORME DE RESULTADOS, DEBIENDO DAR HABIDA CUENTA A ESTE H. CONGRESO DE LAS ACCIONES INICIADAS Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. **QUINTA:** AHORA BIEN, QUEDA POR RESOLVER SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LA CUENTA QUE NOS OCUPA, A CUYO EFECTO DEBEMOS CONSIDERAR SI LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DURANTE LA REVISIÓN ROMPEN CON LA RAZONABILIDAD QUE EXIGE EL MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, EGRESOS, FONDOS Y EN GENERAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PROPIOS DE LA ENTIDAD. ES EVIDENTE QUE LAS OBSERVACIONES DESTACADAS EN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO EN CUESTIÓN NO AFECTAN LA RAZONABILIDAD DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y PATRIMONIAL DEL MISMO, RESULTANDO DE ELLO EN NUESTRA OPINIÓN DE APROBACIÓN DE ESTA CUENTA PÚBLICA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE ACUERDO PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ANALIZADO EN TIEMPO Y FORMA EL INFORME DE RESULTADOS DE LA **CUENTA PÚBLICA 2010, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APODACA.**

SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE APRUEBA LA CUENTA PÚBLICA 2010 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APODACA. TERCERO.- SE INSTRUYE A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE SIRVA EXPEDIR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CUARTO.- REMÍTASE COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APODACA, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ “SOLICITO A LA SEGUNDA SECRETARIA, REBECA CLOUTHIER CARRILLO TOMAR EL LUGAR DEL PRIMER SECRETARIO.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APODACA NUEVO LEÓN, TIENE POR OBJETO ESTABLECER PROGRAMAS, POLÍTICAS INTEGRALES, PROMOVIENDO MAYORES OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES QUIENES SON PILARES DE NUESTRO ESTADO. EN TAL VIRTUD, LA DEPENDENCIA REMITIÓ LA CUENTA PÚBLICA A ESTE CONGRESO PARA FISCALIZARLA Y EVALUARLA DE ACUERDO A LA GESTIÓN FINANCIERA Y EL GASTO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2010. LOS DIPUTADOS CONSIDERAMOS QUE ESTUVO APEGADA A LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA. ASÍ MISMO EL INSTITUTO PRESENTÓ SOLUCIONES OPORTUNAS PARA LOS JÓVENES MEDIANTE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y CULTURALES. ES POR ELLO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN, EN VIRTUD DE QUE LA CUENTA EN DISCUSIÓN PRESENTA EN FORMA VERAZ Y EN TÉRMINOS RAZONABLES LOS ESTADOS FINANCIEROS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 20 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA Y PT), 0 VOTOS EN CONTRA Y 19 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PAN, PRD Y DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7100/LXXII DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

C. PRESIDENTE: “ANTES DE ESTO, ÉSTA PRESIDENCIA SUGIERE A LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES Y A LOS COORDINADORES, QUE EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE TRATEN DE PRESENTAR AL PLENO DICTÁMENES QUE TENGAN UN CONSENSO. PARA QUE NO SUCEDA LO QUE ACABA DE SUceder en lo anterior de que tenemos que regresarlo. HABRÁ CASOS EN QUE ES INEVITABLE, PERO CREO QUE EN LA MEDIDA QUE LOGREN ESOS CONSENSOS, NO PERDEMOS EL TIEMPO AQUÍ EN REGRESANDO ASUNTOS A LAS COMISIONES. ES UNA SUGERENCIA”

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y RESOLUCIÓN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6915/LXXII, MISMO QUE CONTIENE DIVERSOS ESCRITOS RELATIVOS A INICIATIVAS DE LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA DISCRIMINACIÓN; ES EL CASO QUE ATENDIENDO A LA NATURALEZA DE LOS DIVERSOS MECANISMOS JURÍDICOS PLANTEADOS EN LAS INICIATIVAS REFERIDAS, ASÍ COMO AL ANÁLISIS JURÍDICO QUE AMERITA EL EXPEDIENTE TURNADO A LA LUZ DE LOS DIVERSOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, ES QUE COMPAÑEROS, CONSIDERAMOS QUE DICHO EXPEDIENTE DEBE DE

SER TURNADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIN MAS POR EL MOMENTO ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “GRACIAS. EFECTIVAMENTE DIPUTADA, ESTE EXPEDIENTE VENÍA DE LA ANTERIOR LEGISLATURA Y LOS NUEVOS EXPEDIENTES SOBRE EL MISMO TEMA, FUERON DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO TURNADOS A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA TENERLOS TODOS JUNTOS Y PODER DICTAMINAR SOBRE ELLOS”.

C. PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO **TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A

CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS: INICIO CON UNA PREGUNTA QUE HACE VARIAS DÉCADAS SE HACÍA “MAFALDA”, DECÍA: “*NO SERÁ QUE ESTA VIDA MODERNA ESTÁ TENIENDO MÁS DE MODERNA QUE DE VIDA*”. LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN VARIAS RESOLUCIONES QUE HA EMITIDO, HA DECLARADO CONSTITUCIONAL EL DERECHO A LA VIDA DESDE LA CONCEPCIÓN HASTA LA MUERTE NATURAL, EN CONTROVERSIAS PROMOVIDAS POR AYUNTAMIENTOS DE QUERÉTARO Y DE OAXACA EN CONTRA DE QUE LAS CONSTITUCIONES DE SUS ESTADOS SE CONTEMPLE ESTE ENUNCIADO DEL DERECHO A LA VIDA, LA CORTE HA DETERMINADO QUE LA VIDA ES CONSTITUCIONAL EN MÉXICO, POR ESTE MOTIVO DEBEMOS FELICITAR A LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE QUE DECIDIERON REVISAR TODAS LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA A LA VEZ QUE REVISABAN EL FONDO DE ESAS CONTROVERSIAS PROMOVIDAS. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, HAY QUE RECORDAR, VALE LA PENA HACERLO SOBRE TODO HOY A UNOS DÍAS DEL DÍA DE LA MADRE, HAY

QUE RECORDAR QUE EL DERECHO A LA VIDA ES PROPIO DEL SER HUMANO, POR EL SIMPLE HECHO DE ESTAR VIVO Y PERTENECER A LA ESPECIE HUMANA, CONDICIONES QUE SE DAN AL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN, Y SI PASAMOS AL PUNTO DE VISTA BIOLÓGICO, TAMBIÉN SABEMOS TODOS QUE EL DERECHO A LA VIDA ES UN HECHO QUE EN EL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN O DE LA FECUNDACIÓN, SE PRODUCE UNA CÉLULA HUMANA LLAMADA CIGOTO, ES DECIR, EL PRIMER PROCESO DE LA VIDA SE LE DENOMINA CIGOTO, QUE INICIA EN ESTE PROCESO UN CONTINUO DESARROLLO, EL CUAL SI NO ES INTERRUMPIDO NATURAL O ARTIFICIALMENTE, LLEGARÁ ESTE NIÑO A SER UN RECIÉN NACIDO. ES TAN GRANDE EL MILAGRO DE LA VIDA, QUE YO LES QUIERO AGREGAR QUE DESDE ESE MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN, EL SER HUMANO ADQUIERE SU INDEPENDENCIA Y ADEMÁS SU PERSONALIDAD PROPIA, ADEMÁS DE TENER UN CÓDIGO GENÉTICO DIFERENTE AL DE SUS PADRES. ME GUSTARÍA RECORDARLES QUE EN EL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN, LOS SIGUIENTES 10, 11, 12 DÍAS, GENERALMENTE ESTE PUNTITO LLAMADO CIGOTO QUE YA ES UN SER HUMANO, CAMINA SOLO SIN ALIMENTO NI AYUDA DE SU MADRE 11 Ó 12 DÍAS HASTA IMPLANTARSE EN EL ÚTERO, AHÍ ESTÁ EL GRAN MILAGRO DE LA VIDA CONSTATADO POR LA CIENCIA. ¿PERO QUÉ PASA EN ESTOS DÍAS?, TAMBIÉN TENEMOS QUE VER OTRO EJEMPLO DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, EL DERECHO A LA VIDA ES PROPIO DEL SER HUMANO POR EL SIMPLE HECHO DE ESTAR VIVO Y PERTENECER A LA ESPECIE HUMANA, CONDICIONES

QUE SE DAN AL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN. ASÍ PUES, TAMBIÉN SABEMOS QUE HAY MUCHOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE HABLAN DEL DERECHO A LA VIDA. TENEMOS POR EJEMPLO LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ESTÁ VIGENTE DESDE 1990 Y EXIGE UNA PROTECCIÓN ESPECIAL AL CONCEBIDO. TAMBIÉN TENEMOS POR SUPUESTO LA CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS VIGENTE EN MÉXICO DESDE 1981, EN DONDE ESTABLECE EN SU ARTICULO 4º TAMBIÉN EL RESPETO AL DERECHO A LA VIDA. PERO COMPAÑEROS, YO LES QUIERO RECORDAR QUE LAMENTABLEMENTE AÚN CON TODO ESTO DE LO QUE ESTAMOS HABLANDO, AQUÍ EN NUESTRO ESTADO AÚN NO SE RESPETA LA VIDA, CONTINÚAN DIARIAMENTE, CONTINUAMOS VIENDO ASESINATOS, CRÍMENES Y TANTAS SITUACIONES QUE NOS ENTRISTECEN PORQUE REALMENTE NO HAY ESE DERECHO NI ESE RESPETO A LA VIDA EN EL ESTADO. TAMBIÉN, ANTE LA FALTA DE PROGRAMAS PARA PROTEGER LA VIDA, DIARIAMENTE CONOCEMOS CASOS DE PERSONAS QUE INCLUSO SON SECUESTRADOS POR BANDAS CRIMINALES QUE BUSCAN HACERSE DE UN DINERO FÁCIL A COSTA DE LA VIDA DE NUESTROS NUEVOLEONESES. ES POR ESO QUE YO LES QUIERO PROPONER A USTEDES LA REFLEXIÓN DE LA IMPORTANCIA, MUY IMPORTANTE, DE QUE ESTE DERECHO A LA VIDA, QUE NUESTRAS LEYES EN NUEVO LEÓN GARANTICEN EL RESPETO A LA VIDA, PORQUE MIENTRAS QUE ESO NO SE HAGA, CONTINUARÁN CIENTOS DE MILES DE TRANSEÚNTES O PEATONES MURIENDO EN LAS CALLES DE

NUESTRA CIUDAD SIN SER PROTEGIDOS. MIENTRAS EL DERECHO A LA VIDA NO SE CUIDE, SEGUIRÁN DÁNDOSE AQUÍ EN NUESTRO PAÍS, LLEGANDO A NUESTRO PAÍS, MEDICINAS PATITO QUE AFECTAN LA SALUD DE LOS NUEVOLEONESES; MIENTRAS EL DERECHO A LA VIDA NO SE CUIDE, LOS HOSPITALES PÚBLICOS SEGUIRÁN MUCHOS DE ELLOS DEMOSTRANDO DEFICIENCIAS EN DONDE NO SE DARÁ ESA ATENCIÓN CON ESA INFRAESTRUCTURA QUE REQUIEREN NUESTROS NUEVOLEONESES; MIENTRAS NO SE PROTEJA EL DERECHO A LA VIDA, TAMBIÉN VEREMOS QUE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA COMENZARÁ A HACER DE LAS SUYAS. YO PIDO EL DÍA DE HOY, Y RECUERDO QUE MIENTRAS EL DERECHO A LA VIDA NO SE CUIDE, NO HABRÁ TRATO DIGNO NI RESPETUOSO HACIA LOS MIGRANTES. TAMBIÉN HABRÁ EMPRESAS QUE NO GARANTIZARÁN NI SALVAGUARDARÁN LA VIDA DE SUS EMPLEADOS, O GOBIERNOS QUE NO ESTARÁN CUIDANDO AQUÍ EN NUEVO LEÓN. MIENTRAS NO SE GARANTICE EL RESPETO A LA VIDA, LAS ADICCIONES QUE TANTO DESTRUYEN A NUESTROS JÓVENES. COMPAÑEROS, CUANDO EXISTE LA VOLUNTAD DE HACER BIEN LAS COSAS, ÉSTAS TERMINAN SIENDO COMO DEBEN DE SER. YA ES TIEMPO COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE INTENTEMOS LO BUENO, QUE EN ESTE CONGRESO SE INTENTE LO BUENO, LO POSITIVO, LO RACIONAL; NO SE PUEDE DEJAR QUE AQUÉLLOS QUE NO VALORAN LA VIDA SIGAN ATROPELLANDO LA VIDA HUMANA. SI QUEREMOS DEFENDER LA VIDA, NO PODEMOS HACERLO A PARTIR DE ACTITUDES QUE DENOTEN DUDA,

MIEDO O TEMORES. SE DEBEN ASUMIR ACTITUDES CONTUNDENTES QUE PODEMOS LOGRAR PARA QUE REALMENTE AQUÍ EN NUEVO LEÓN SE RESPETE EL DERECHO LA VIDA. YO TERMINO CON UNA FRASE DEL PENSADOR FERNANDO PASCOA QUE DECÍA: “*ENTRE LA VIDA Y YO HAY UN CRISTAL TENUE, POR MÁS CLARAMENTE QUE VEA Y COMPRENDA LA VIDA, NO PUEDO TOCARLA*”. ME PREGUNTO: ¿CUÁNTAS VIDAS SE HAN TOCADO, LASTIMADO, DESTRUIDO EN NUEVO LEÓN?, OJALÁ, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, QUE TODOS LUCHEMOS EN ESTE CONGRESO Y NOS ESFORCEMOS PORQUE NUEVO LEÓN INICIE UNA ERA EN DONDE LA PRINCIPAL PRIORIDAD DE TODOS SEA PROTEGER, CUIDAR, SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA VIDA DE TODOS LOS NUEVOLEONESES. OJALÁ PARA QUE NO TENGAMOS QUE PREGUNTARNOS ALGÚN DÍA AQUELLA PREGUNTA DE “MAFALDA”: “*NO SERÁ QUE ESTA VIDA MODERNA ESTÁ TENIENDO MÁS DE MODERNA QUE DE VIDA*”. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑEROS, CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN. IMPORTANTES POLÍTICOS HAN AFIRMADO QUE CONSTRUIR Y MANTENER UNA SOCIEDAD LIBRE ES UN PROYECTO QUE SE EDIFICA SOBRE TRES PILARES: UN GOBIERNO DEMOCRÁTICO, UNA ECONOMÍA DE MERCADO

LIBRE, Y EL TERCERO Y MÁS IMPORTANTE, UN TEJIDO SOCIAL SÓLIDO QUE SE CONSTRUYE TENIENDO COMO BASE A LA FAMILIA. CONSTRUIR ESE TEJIDO SOCIAL ES TAN IMPORTANTE COMO TENER LECCIONES DEMOCRÁTICAS, PUES UNA SOCIEDAD CIVIL ESTRUCTURADA, PERMITE QUE LOS CIUDADANOS INTERNALICEN LOS VALORES EN SU CORAZÓN, EN SU MENTE Y POR TANTO QUE LO HAGAN EN SU VIDA COTIDIANA. EL DERECHO JUEGA EN ELLO UN PAPEL FUNDAMENTAL, UN PAPEL DEFINITIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DE LAS BASES QUE PROTEJAN Y TUTELEN LA VIDA Y CON ELLO LA INSTITUCIÓN FAMILIAR A LAS MUJERES, NIÑOS Y A LOS ANCIANOS COMO GRUPOS MÁS VULNERABLES.

¿Y POR QUÉ ESTÁ RELACIONADO LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA CON LA PROTECCIÓN DE LA VIDA? HA HABIDO MUCHOS PROBLEMAS EN LA SOCIEDAD QUE SON RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA DESTRUCCIÓN DE LA FAMILIA COMO BASE DE LA SOCIEDAD. Y POR EJEMPLO UN TEMA CLARO ES LO QUE PASÓ EN CIUDAD JUÁREZ; EN CIUDAD JUÁREZ HUBO MUCHA MIGRACIÓN DE LAS PERSONAS, VAMOS, DE LOS HOMBRES, QUE SE IBAN A TRABAJAR A ESTADOS UNIDOS Y DEJARON A LAS MAMÁS CON LOS HIJOS, SOLAS, PARA ATENDER A LA FAMILIA; POSTERIORMENTE CON UN GRAN AUGE, LAS MAQUILADORAS, LAS MAMÁS SE VAN A TRABAJAR Y DEJAN A LOS NIÑOS, PUES PRÁCTICAMENTE SOLOS. ENTONCES, ESTO DERIVÓ UN CASO MUY FUERTE DE DESCOMPOSICIÓN DEL TEJIDO SOCIAL EN CIUDAD JUÁREZ, Y LOS NIÑOS PUES EMPEZARON A FORMAR PANDILLAS POR VERSE EN LA

NECESIDAD DE UN VÍNCULO O DE QUE SE SIENTAN INCLUIDOS O ESCUCHADOS. ENTONCES, Y EMPEZARON A MATAR Y EMPEZARON A COMETER DELITOS, SE DESCOMPUSO TAL EL TEJIDO SOCIAL, QUE AHORITA NO ES TEMA... O SEA, ES UN TEMA DE SEGURIDAD, PERO NO SE SOLUCIONA CON MÁS POLICÍAS, SE SOLUCIONA YENDO A LA BASE QUE ES LA FAMILIA. ENTONCES, VA MUY LIGADO EL TEMA DE LA VIDA, SI QUEREMOS QUE LOS CIUDADANOS TENGAMOS VIDA DESDE, COMO LO MENCIONABA LA SUPREMA CORTE, DESDE EL MOMENTO DE LA CONCEPCIÓN HASTA LA MUERTE NATURAL, PUES PASA POR TODAS LAS ETAPAS, Y TENEMOS QUE SER MUY CUIDADOSOS Y TENEMOS QUE IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE VAYAN A FAVOR DE LA FAMILIA PARA PODER TENER VIDA. DESDE EL PUNTO DE VISTA BIOLÓGICO, LA SOCIEDAD NACE, CRECE, SE EDUCA Y SE RENUEVA EN LA FAMILIA. DESDE EL PUNTO DE VISTA MORAL, EN LA FAMILIA SE DESARROLLAN LOS VALORES HUMANOS Y ESPIRITUALES DEL HOMBRE, EL AMOR AL PRÓJIMO, LA JUSTICIA, LA SOLIDARIDAD, EL VALOR DE LA VIDA, LA GENEROSIDAD, ETC. DESDE EL PUNTO DE VISTA CULTURAL, ES EN LA FAMILIA DONDE NACE Y SE HACE LA CULTURA DE UNA SOCIEDAD Y SE TRANSMITE DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN. EN FIN, LA FAMILIA ES ESCUELA DEL MÁS RICO HUMANISMO. ENTONCES, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES IMPORTANTE QUE NOSOTROS EMPECemos A VISUALIZAR ESTE TEMA QUE YA TOCÓ LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y EMPECemos A LEGISLAR Y EMPEZAR A IMPLEMENTAR

POLÍTICAS PÚBLICAS QUE VAYAN ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN DE LA VIDA Y A LA PROTECCIÓN DE LA FAMILIA, Y PARA ESO ESTAMOS NOSOTROS PARA PODER TRABAJAR EN ESTE SENTIDO Y PARA ESO ESTÁ ESTE CONGRESO DEL ESTADO PARA EMPEZAR A TRABAJAR EN ELLO ¿NO? PODEMOS EXIGIR POR EJEMPLO, Y DE AHÍ LA IMPORTANCIA DE LA CREACIÓN DE INSTITUTOS MUNICIPALES O ESTATALES DE FAMILIA, DIGO ES UN TEMA QUE SE DEBE DE DISCUTIR PARA PODER IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE BENEFICIEN A LA FAMILIA. ES MÁS, LOS DATOS... MUCHAS VECES LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SE IMPLEMENTAN EN BASE AL CIUDADANO, NO SÉ CUÁNTOS NÚMEROS DE POBRES, POR EJEMPLO, CUÁNTOS POBRES HAY EN MÉXICO; PERO TENEMOS QUE IR CAMBIANDO LA PERSPECTIVA Y SABER CUÁNTAS FAMILIAS POBRES TENEMOS EN MÉXICO, PORQUE PUES NO PUEDES SACAR UNA PERSONA SOLA DE LA POBREZA, SINO LA TIENES QUE SACAR CON TODA LA FAMILIA. Y LES REPITO, VA MUY LIGADO EL TEMA DE LA VIDA CON EL TEMA DE LA FAMILIA; SI PROTEGEMOS LA FAMILIA, CRÉANME QUE VAMOS A TENER UNA SOCIEDAD MÁS SEGURA, UNA SOCIEDAD DONDE SE RESPETE LA VIDA Y ES DONDE... PUES ES LA INVITACIÓN QUE LES HAGO A TODOS USTEDES PARA ESTAR... VAMOS, NO ES UN PUNTO DE ACUERDO NI NADA, PERO QUEREMOS MANIFESTARLES ESTA INQUIETUD. MUCHAS GRACIAS DIPUTADA CAROLINA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. EL DERECHO A LA VIDA ES LA BASE Y FUNDAMENTO DE TODOS LOS DEMÁS DERECHOS HUMANOS QUE SE RECOGEN EN LA CONSTITUCIÓN, DE TAL MANERA QUE SI SU RESPETO, NO SE CONCIBE EL RESPETO Y EL RECONOCIMIENTO DE LOS DEMÁS DERECHOS, CREO QUE TOCAR ESTE TEMA ES MUY IMPORTANTE, FELICITO A LA DIPUTADA CAROLINA POR TRAER A LA TRIBUNA UN TEMA QUE POR MUCHOS AÑOS TAMBIÉN AQUÍ DENTRO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIO, UNA REFORMA CONSTITUCIONAL DEL DERECHO A LA VIDA, UNA REFORMA QUE SI BIEN ES CIERTO SE HACÍA NECESARIA EN ALGÚN MOMENTO PORQUE FALTABA ACTUALIZAR EL MARCO NORMATIVO DE LA CONSTITUCIÓN EN CUANTO A DERECHOS FUNDAMENTALES, DERECHOS HUMANOS, CREEMOS QUE CON LAS DECISIONES QUE HA TOMADO LA CORTE, SOBRE TODO EN EL 2008, LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES 2011 Y LAS DEMÁS RESOLUCIONES QUE SE HAN IDO PRESENTANDO EN EL TRANSCURSO DE ESTOS AÑOS. CREEMOS QUE LA ESTRUCTURA QUE PRESENTA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA TANTO FEDERAL COMO LOCAL, GARANTIZA EL DERECHO A LA VIDA, ES DECIR, TOMANDO ESTA FRASE CON LA QUE INICIO MI INTERVENCIÓN, SI NO SE GARANTIZARA EL DERECHO A LA VIDA, NO EXISTIRÍAN LOS DEMÁS DERECHOS FUNDAMENTALES. HABLAR DE LA FAMILIA, HABLAR DEL TRABAJO, HABLAR DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, DEL DEBIDO

PROCESO, EL DERECHO DE LA PETICIÓN, DERECHO DE INFORMACIÓN, TODAS ESAS SON GARANTÍAS, QUE COMO LO HAN COMENTADO MIS COMPAÑEROS QUE HAN HECHO USO DE LA PALABRA, DERIVAN DE UN DERECHO FUNDAMENTAL QUE ES EL DERECHO A LA VIDA. BIEN DECÍA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS EN SU PASADA VISITA AQUÍ AL ESTADO, EN OTROS FOROS NO EN ÉSTE CONGRESO, QUE TODA AQUELLA AUTORIDAD, INCLUSIVE YA POR RESOLUCIONES DE CARÁCTER INTERNACIONAL, TODO AQUEL EMPRESARIO QUE VIOLENTE LOS DERECHOS HUMANOS, ESTÁ ATENTANDO CONTRA EL PLAN O EL PROYECTO DE NACIÓN, PORQUE LO QUE ESTÁ CONSAGRADO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN, ES EL PROYECTO DE NUESTRA NACIÓN, Y SI ESTAMOS VIOLENTANDO ESOS PRINCIPIOS, ESTAMOS ATENTANDO CONTRA NUESTRA MISMA REVOLUCIÓN, CONTRA NUESTROS MISMOS IDEALES Y NUESTRO PROYECTO DE VIDA COMO NACIÓN. CREO QUE EL PELEAR O EL GARANTIZAR EL DERECHO A LA VIDA VA MUCHO MÁS ALLÁ DE IRNOS A ESOS PEQUEÑOS DETALLES. YO CREO QUE NOS CORRESPONDE COMO CONGRESO EL LEVANTAR LA MANO Y ACTUALIZAR LAS NORMAS QUE DERIVADA DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE AHORA SON OBLIGATORIOS, TENEMOS QUE ADECUAR EN NUESTRO ESTADO PARA PODER GARANTIZAR PLENAMENTE ESTOS DERECHOS Y PODER OFRECERLE A NUESTRA COMUNIDAD Y A NUESTRA SOCIEDAD UNA CALIDAD DE VIDA MÁS ALLÁ DE LO QUE YA TENEMOS CONSAGRADO, SINO TAMBIÉN LLEVARLO A LA REALIDAD.

NOSOTROS CONOCEMOS LAS NECESIDADES DE CADA RINCÓN DE NUESTRO ESTADO, CADA QUIEN REPRESENTA UN DISTRITO, CADA QUIEN REPRESENTA UN MUNICIPIO Y CADA MUNICIPIO, AUNQUE ESTAMOS UNIDOS, TIENE CARACTERÍSTICAS MUY PARTICULARES QUE TENEMOS QUE CONSENSAR EN ESTE CONGRESO PARA PLASMARLO EN LA LEY, EN NORMAS QUE REALMENTE SEAN ÚTILES Y GARANTICEN UNA CALIDAD DE VIDA, Y ES EL DERECHO DE VIDA DEL QUE ESTAMOS HABLANDO HOY PARA TODOS NUESTROS CONCIUDADANOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “ME SUMO A FAVOR DE LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERA DIPUTADA CAROLINA. LA VERDAD ES DE QUE COMO DICE LA CANCIÓN DE JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ, HAY LUGARES DONDE COMO EN LEÓN, GUANAJUATO, ALLÁ LA VIDA NO VALE NADA. SIENTO EL POSICIONAMIENTO MUY ADECUADO PARA LOS MOMENTOS QUE VIVE NUESTRO ESTADO, NUESTRA NACIÓN; SE HA AVANZADO EN TEMAS DE SEGURIDAD CON LAS POLICÍAS QUE ACTUALMENTE HEMOS VISTO FUNCIONANDO, PERO FALTA MUCHO QUE HACER Y PIENSO QUE ESTE POSICIONAMIENTO, POSTERIORMENTE DEBERÍAMOS DE INCLUIRLO COMO UN EXHORTO A LAS AUTORIDADES POLICÍACAS DE LAS CARRETERAS. EN NUESTROS ESTADOS, HAY LUGARES EN DONDE UNO VIAJA Y NO TENEMOS LA

SEGURIDAD, ES MAS, DONDE LOS POLICÍAS SOLAMENTE QUE ES A RIESGO DEL CONDUCTOR SI VIAJA A DETERMINADA HORA, DONDE LAS AMBULANCIAS NO VAN CUANDO EN DADO CASO SE REQUIERE LA AYUDA, HAY GENTE MUERTA PORQUE NO HA LLEGADO LA AMBULANCIA A TIEMPO Y NO VAN ¿POR QUÉ?, POR LA INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN EL ESTADO, EN LA CIUDAD Y NADIE SE HACE RESPONSABLE DE ELLO, Y LO VIVIMOS TODOS LOS DÍAS. ENTONCES, NOS SUMAMOS A ESO, PERO POSTERIORMENTE TAMBIÉN HAY QUE HACER ALGO PARA MANDAR UN EXHORTO A ESAS AUTORIDADES QUE NO HACEN LO QUE DEBEN DE HACER. ES CUANTO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, QUIÉN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. C. LIC. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- EL QUE SUSCRIBE, DIPUTADO LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTE A LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, Y EN NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO AL QUE PERTENEZCO,

SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN” CUENTA, ENTRE SUS ATRIBUCIONES, CON LA FACULTAD EXCLUSIVA DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE AUTOPISTAS DE CUOTA DEL ESTADO. ENTRE LAS VÍAS CON ESTE CARÁCTER, SE DESTACA LA AUTOPISTA MONTERREY-CADEREYTA, CUYA PRIMERA CASETA EN EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE PONIENTE A ORIENTE, DENOMINADA “GUADALUPE”, SE ENCUENTRA ENCLAVADA EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE. EL CASO ES QUE, DERIVADO DE LAS REFORMAS QUE SUFRIÓ LA LEGISLACIÓN QUE CREÓ LA “RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN”, EN SEPTIEMBRE DE 2004, SE INTRODUJO, EN SU ARTÍCULO 16, UNA FACULTAD PARA EL CASO DE QUE LAS CUOTAS DE PEAJE O EL DERECHO A RECIBIRLAS, SE HUBIEREN AFECTADO EN FIDEICOMISO O EN CUALQUIER OTRA FIGURA; ENTONCES, YA NO SERÍA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO QUIEN, EN EXCLUSIVIDAD, CONFORME AL ARTÍCULO PRIMERO, ADMINISTRE LA CUOTA EN DICHA AUTOPISTA, PUES, PARA EL SUPUESTO EN MENCIÓN, SE OCUPA LA AUTORIZACIÓN DEL FIDUCIARIO O DEL ORGANISMO ADMINISTRADOR PARA PODER MODIFICAR LAS CUOTAS Y TARIFAS QUE SE COBRAN. LO ANTERIOR, COMPAÑEROS LEGISLADORES, CONSTITUYE UNA INCONGRUENCIA QUE EN AQUÉL AÑO DE 2004 PASÓ INADVERTIDA PARA LA LEGISLATURA CORRESPONDIENTE, PUES NO PUDO

MANTENERSE LA DECLARATORIA DE “EXCLUSIVIDAD” DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE LAS AUTOPISTAS DE CUOTA DEL SISTEMA ESTATAL, SI, AL MISMO TIEMPO, SE CEDE A LA FIDUCIARIA, ES DECIR, A LA INSTITUCIÓN BANCARIA CON LA QUE SE HAYA CONTRATADO EL FIDEICOMISO AL QUE SE AFECTARON LAS CUOTAS O EL DERECHO A RECIBIRLAS, LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA CUOTA O LA TARIFA. EN TALES CONDICIONES, CON INDEPENDENCIA DE QUE PUDIERA SER MATERIA DE UNA PROPUESTA DE INICIATIVA DE REFORMA PARA SOLVENTAR LA INCONGRUENCIA RESALTADA, EN ESTE MOMENTO EN ATENCIÓN A LA UTILIDAD QUE PARA LA POBLACIÓN VECINA TANTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DE JUÁREZ, COMO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, INTEGRADAS AMBAS AL ÁREA METROPOLITANA DE LA CAPITAL DEL ESTADO, A LA QUE LE BENEFICIARÍA EL ACCESO A SUS DOMICILIOS Y CENTROS DE TRABAJO EVITÁNDOLES RODEOS INNECESARIOS, SE PROPONE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN”, QUE ES SU MÁXIMA AUTORIDAD, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN QUE LA CREÓ, LO SIGUIENTE: QUE SE IMPLEMENTE UN PLAN EN EL QUE OBVIAMENTE SE CONSIDERE RECABAR LA AUTORIZACIÓN DE LA FIDUCIARIA, PARA ESTABLECER UN PROGRAMA DE APOYO A LA ECONOMÍA DE LOS HABITANTES DE GUADALUPE, JUÁREZ, Y DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE LES

APLIQUE UNA TARIFA PREFERENTE EN EL USO DE LAS CASETAS DE LA AUTOPISTA MONTERREY-CADEREYTA, A FIN DE AUXILIAR A LA ECONOMÍA DOMÉSTICA DE LAS FAMILIAS, AL GENERAR UN AHORRO EN EL GASTO DE COMBUSTIBLE EN QUE ACTUALMENTE INCURREN AL TENER QUE UTILIZAR VÍAS ALTERNAS GRATUITAS PARA LLEGAR A SUS DESTINOS, CON EL CONSIGUIENTE BENEFICIO EN LA CALIDAD DEL AIRE DE DICHAS ZONAS, POR DISMINUIRSE LA EMISIÓN DE GASES TÓXICOS A LA ATMÓSFERA. LO ANTERIOR TIENE SU FUNDAMENTO ADEMÁS, EN EL HECHO DE QUE, SEGÚN DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, LA POBLACIÓN DE AMBAS MUNICIPALIDADES SE HA INCREMENTADO, DESDE EL INICIO DE OPERACIONES DE LA AUTOPISTA DE CUOTA, EN PROMEDIO EN UN 154 POR CIENTO, DESTACÁNDOSE QUE CIUDAD BENITO JUÁREZ, -ESTE DATO ES MUY IMPORTANTE- EN LOS ÚLTIMOS VEINTE AÑOS, HA EXPERIMENTADO UN AUMENTO DE 814 POR CIENTO EN SU CANTIDAD DE HABITANTES, PASANDO DE POCO MÁS DE 2,800 RESIDENTES EN 1990 A MÁS DE UN CUARTO DE MILLÓN EN EL 2010. ESTOS DATOS ESTADÍSTICOS HAN IMPLICADO QUE LA VÍA GRATUITA PARA ACCEDER A SUS DOMICILIOS, LA ANTIGUA CARRETERA A REYNOSA, QUE SE ENCUENTRA PRÁCTICAMENTE EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE EN 1990, ES DECIR, UNA VÍA QUE NO SE HA IDO ADECUANDO AL CRECIMIENTO POBLACIONAL, SE ENCUENTRE SOBRESATURADA, ES DECIR, UNA VÍA QUE NO SE HA IDO ADECUANDO AL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN, Y

SOBRE LA DEMANDA DE USUARIOS AL TRANSITARLA Y, EN CONSECUENCIA, OBLIGA A MUCHOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS EN CUESTIÓN A GOLPEAR SU ECONOMÍA AL TENER QUE CUBRIR CASI 180 PESOS POR CADA VIAJE REDONDO USANDO AMBAS CASETAS; TODO ESTO, SIN SOSLAYAR QUE, AL NO EXISTIR UN MECANISMO COMO EL QUE SE SUGIERE, OBVIAMENTE QUE REPRESENTA UN FRENO A LA INVERSIÓN Y UN OBSTÁCULO AL CRECIMIENTO ECONÓMICO, PUES CUALQUIER INVERSIONISTA PREFIERE INSTALARSE EN UN ÁREA EN QUE NO SE GENERE UN COSTO POR VIAJE REDONDO COMO EL QUE SE INDICA. EN LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHO PLAN, SE PUEDE SUGERIR QUE SE UTILICEN ESQUEMAS ANÁLOGOS A LOS QUE APLICAN, POR EJEMPLO, LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, EN QUE A TRAVÉS DE UN PAGO GLOBAL SE ASIGNA AL USUARIO UNA CALCOMANÍA QUE ÉL COLOCA EN EL PARABRISAS DE SU VEHÍCULO, LA CUAL LE PERMITE ESTACIONARSE, MIENTRAS SE ENCUENTRE EN EL PLAZO DE VIGENCIA QUE EL PAGO HUBIERE AMPARADO, EN CUALQUIER ESPACIO EXISTENTE EN LA VÍA PÚBLICA SIN TENER QUE CUBRIR LA CUOTA DE ESTACIONÓMETRO. DICHA ESTRATEGIA PODRÍA SER APLICADA EN FAVOR DE LOS VECINOS DE CADEREYTA, JUÁREZ Y POR SUPUESTO GUADALUPE, CUBRIENDO POR ADELANTADO UNA CUOTA O TARIFA QUE, AL MULTIPLICARSE POR LA CANTIDAD DE VECES QUE PUDIERAN UTILIZAR LA AUTOPISTA, POR CIERTO PERÍODO (MES, BIMESTRE, SEMESTRE O ANUALMENTE), GENERE UN APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR A TRAVÉS DE UN DESCUENTO

SIGNIFICATIVO POR SER USUARIOS “POR VOLUMEN” DEL DERECHO AL USO DE LA VÍA Y QUE, AL MISMO TIEMPO, NO AFECTE LAS FINANZAS DEL ORGANISMO, SIN DEJAR DE ADVERTIR LAS BONDADES PARA LA ECOLOGÍA QUE UNA ESTRATEGIA DE ESTE TIPO PUEDE PRODUCIR. POR ÚLTIMO, NO PUEDO DEJAR DE MENCIONAR QUE EL ESTABLECIMIENTO DE TARIFAS PREFERENCIALES EN ESTA AUTOPISTA YA SE HA DADO EN EL PASADO, CUANDO EN EL AÑO DE 2006, ES DECIR, CUANDO YA SE HABÍAN “BURSATILIZADO” SUS INGRESOS, SE ESTABLECIÓ UNA CUOTA ESPECIAL PARA LOS USUARIOS DE LA MISMA QUE FUERAN AL AEROPUERTO MARIANO ESCOBEDO, COBRÁNDOSELES SÓLO 18 PESOS FRENTE A LOS 31 QUE CUESTA EL DÍA DE HOY Y, ADEMÁS, DURANTE 3 AÑOS, LOS DE 2008, 2009 Y 2010, SE MANTUVO CONGELADA LA TARIFA POR USAR ESE TRAMO Y NINGUNA DE ESTAS SITUACIONES AFECTÓ EL COMPORTAMIENTO FINANCIERO DE LOS INGRESOS; ES DECIR, QUE DICHAS TARIFAS PREFERENTES NO IMPIDIERON AL FIDEICOMISO CORRESPONDIENTE EFECTUAR LOS PAGOS ANTICIPADOS A LOS TENEDORES DE LAS ACCIONES QUE SE HAN COLOCADO EN EL MERCADO DE VALORES A PARTIR DE 2004. ASÍ COMO TAMPOCO INCIDIÓ EN QUE LA DEUDA COLOCADA EN DICHO MERCADO ACCIONARIO SEA SUSCEPTIBLE DE SER LIQUIDADA 4 AÑOS Y MEDIO ANTES DE SU VENCIMIENTO ORIGINAL, DE ACUERDO A ESTUDIOS SERIOS DE GRUPOS ANALISTAS INDEPENDIENTES, COMO ES EL CASO DE GRUPO FITCH O “FITCH RATINGS”, CON SEDE EN NUEVA YORK, UNA DE LAS 3 GRANDES AGENCIAS EVALUADORAS DEL

CRÉDITO, QUE EN MARZO DE ESTE AÑO FUE LA ENCARGADA DE EVALUAR LA VIABILIDAD DEL PAGO ANTICIPADO DE LA DEUDA A QUE ME HE REFERIDO. ASÍ, LA PROPUESTA QUE SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA ES DEL TENOR SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN”, A FIN DE QUE, EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN APPLICABLE, ES DECIR, CONSIDERANDO LA AUTORIZACIÓN QUE DEBE RECABAR DE LA FIDUCIARIA, SE ABOQUE A LA IMPLEMENTACIÓN Y APlicación DE UN PROGRAMA DE TARIFA PREFERENCIAL, QUE APOYE A LA ECONOMÍA DOMÉSTICA DE UNA MANERA SUSTANCIAL, EN EL PAGO POR EL DERECHO DE USO DE LA AUTOPISTA MONTERREY-CADEREYTA, A LOS VECINOS DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE, JUÁREZ Y CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, QUE HAGAN USO DE LA MISMA EN FORMA REITERADA TANTO PARA DIRIGIRSE A SUS DOMICILIOS, A SUS CENTROS DE TRABAJO O QUE POR CUALQUIER MOTIVO OPTEN POR TRANSITAR POR ELLA, A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE CALCOMANÍAS QUE SE ADHIERAN A LOS PARABRISAS DE LOS VEHÍCULOS O DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO DE CONTROL; EL DESCUENTO QUE SE SOLICITA HABRÁ DE SER SIGNIFICATIVO, DADO EL USO REITERADO DE LA VÍA QUE DICHOS HABITANTES, QUE CONSTITUYEN UN MERCADO OBJETIVO

CAUTIVO, HABRÁN DE EFECTUAR. A SU VEZ, EL DESCUENTO EN CUESTIÓN DEBE ESTIMARSE BAJO LA ÓPTICA DEL BENEFICIO ECOLÓGICO A LA ATMÓSFERA, POR GENERAR UNA REDUCCIÓN EN LA EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES QUE ACTUALMENTE SE EFECTÚA POR LOS RODEOS QUE LA POBLACIÓN DEBE EFECTUAR. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 6 DE MAYO DE 2013. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, CONTINUÓ DICIENDO: “ESPERO QUE VOTEMOS A FAVOR DE ESTA PROPUESTA QUE ES A FAVOR DE LOS CIUDADANOS DE GUADALUPE, DE JUÁREZ Y DE CADEREYTA JIMÉNEZ. GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PIDO QUE SE VOTE SEÑOR PRESIDENTE EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. ESTOY DE ACUERDO CON EL COMPAÑERO LUIS ÁNGEL. LA SITUACIÓN ES QUE VEMOS QUE LA AUTOPISTA, AL ENTRAR A CADEREYTA, A JUÁREZ, NO HAY 20 CARROS

CIRCULANDO, EN LAS NOCHES TE DA HASTA MIEDO CIRCULAR POR AHÍ. SI HACEMOS ESA REBAJA PARA UTILIZAR LA AUTOPISTA, A PESAR DE QUE NOS VAMOS A AHORRAR UNA HORA DE TIEMPO EN LLEGAR DE CADEREYTA POR LA LIBRE A MONTERREY, NOS VAMOS A AHORRAR UNA HORA DE TIEMPO SI NOS VAMOS POR LA AUTOPISTA. SI NOS CONSIDERAN ESA REBAJA, VA A ESTAR MUY BIEN PARA QUE SE LLENE ESE TRAMO CARRETERO DE CADEREYTA A JUÁREZ, PORQUE NO HAY... LE VA A IR MEJOR A LOS CONCESIONARIOS, A LAS PERSONAS, A LOS BANCOS QUE TIENEN BURSATILIZADA, LES VA A IR HASTA MEJOR PORQUE VAN A TENER UNA AFLUENCIA, UN MAYOR AFORO DE VEHÍCULOS POR ESA AUTOPISTA Y CADEREYTA SE VA A VER BENEFICIADA EN TODOS LOS ASPECTOS, EN TIEMPO DINERO, ESFUERZO Y ESFUERZO, LO QUE QUIERAN HACERLE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS, EN LA FORMA COMO ESTÁ PLANTEADO EL PUNTO DE ACUERDO QUE ACABA DE PRESENTAR EL COMPAÑERO, ME PARECE QUE ES CORRECTO, LLENA HUECOS QUE SE ESTABAN ESGRIMIENDO EN LA OCASIÓN PASADA, DE QUE PUES NO SE PODÍA ABRIR LA HIPOTECA DE LA AUTOPISTA PORQUE LOS ACREDITADORES NO IBAN A PERMITIR, PERO AHORA CON ESTA NUEVA PROPUESTA QUE ES PONERSE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO Y ÉSTE A

SU VEZ A LA FIDUCIARIA, ME PARECE QUE ES EL CAMINO CORRECTO, ELLOS DECIDIRÁN SI PROcede ESE ASUNTO, Y YO ESTOY A FAVOR COMPAÑEROS, OBVIAMENTE QUE DE LA ECONOMÍA DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, DE CADEREYTA Y DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, TODA VEZ QUE LA AUTOPISTA ESTÁ SUBUTILIZADA EN LAS TARDES, HAY HORARIOS QUE NADIE PASA POR ESA CARRETERA Y ES UNA PARADOJA, UNA CONTRADICCIÓN QUE TENGAMOS UNA CARRETERA SATURADA DE VEHÍCULOS ACÁ POR LA LIBRE, MIENTRAS QUE LA OTRA ESTÁ TOTALMENTE DESOCUPADA. ENTONCES COMPAÑEROS, PUES ES UNA CONTRADICCIÓN TENER ESE TIPO DE INFRAESTRUCTURA Y QUE EL PUEBLO NO LA PUEDA OCUPAR. ES COMO AQUÉL QUE VE EL TUBO DE GASOLINA PASAR POR SU CASA PERO NO LA PUEDE APROVECHAR, NO ESTÁ AL ALCANCE LA GASOLINA DE SU BOLSILLO, PUES NO LA PUEDE TENER, O COMO PASA LA LÍNEA DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR LA COLONIA, PERO LOS VECINOS TAMPOCO PUEDEN HACER USO DE ELLA. COMPAÑEROS, LA INFRAESTRUCTURA QUE SE HIZO EN EL PAÍS Y EN NUEVO LEÓN, TIENE QUE ESTAR AL SERVICIO DE LA GENTE, DE LOS TRABAJADORES, Y QUÉ MAL HICIERON EN SU MOMENTO LAS AUTORIDADES QUE HIPOTECARON ESAS REDES DE AUTOPISTAS, ESAS REDES DE CARRETERAS Y QUE AHORA CUANDO EL PUEBLO RECLAMA UNA TARIFA JUSTA PARA PODER TRASLADAR SUS PRODUCTOS O SACARLOS TAMBIÉN DE... POR EJEMPLO LA LECHUGA, LOS REPOLLOS DE ACÁ DEL COMPAÑERO DIPUTADO DE ALLÁ DE

CADEREYTA, PUES ESTO LE AYUDARÍA MUCHO A SACAR ESOS PRODUCTOS DE ALLÁ DE ESE LUGAR A PRECIOS MÁS ACCESIBLES, MÁS BARATOS POR LA AUTOPISTA, Y ENTONCES ES EL MOMENTO DE QUE SE PRIVILEGIE A LOS VECINOS QUE VIAJAN CONTINUAMENTE DE UN LUGAR A OTRO, DE GUADALUPE A CADEREYTA O AL MUNICIPIO DE JUÁREZ PARA AYUDAR A SU ECONOMÍA. ENTONCES COMPAÑEROS, ES POR CUESTIÓN LÓGICA COMPAÑEROS, AQUÍ NO QUEDA DE OTRA, NO HAY POR DONDE SACARLE, POSPONER ESTO, VENIR AQUÍ A LA TRIBUNA A DECIR QUE NO SE PUEDE, QUE ES IMPOSIBLE, QUE SE PLANTEÉ DE OTRA MANERA, ES COMPAÑEROS NADA MAS POSPONER UNA AYUDA QUE LES PODEMOS DAR A LA ECONOMÍA DE LOS VECINOS DE ESOS MUNICIPIOS. O SEA, NO HAY OTRA EXPLICACIÓN COMPAÑEROS. VAMOS A APOYARLOS Y CREO QUE LA PROPUESTA QUE HIZO EL COMPAÑERO BENAVIDES ESTÁ BIEN UBICADA, ESTÁ CORRECTAMENTE PLANTEADA, POR ESO PIDO EL APOYO, PIDO EL VOTO A FAVOR DE ESA PROPUESTA. MUCHAS GRACIAS".

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: "EN CONTRA, PERO EN CONTRA DE QUE NO SUCEDA LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO ¿VERDAD?, LA VERDAD ES QUE TENEMOS, AHORITA QUE ACABAMOS DE VER LO DE LA COMPAÑERA CAROLINA, Y DECÍAMOS QUE TENÍAMOS QUE HACER COSAS PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN Y DE TODO MÉXICO Y LOS QUE NOS

VISITAN. ESTO ES UNA PRUEBA DE LO QUE DEBERÍAMOS DE HACER PARA CUIDAR LA VIDA TAMBIÉN, PORQUE OFRECER UN SISTEMA CARRETERO DONDE HAYA CUESTIONES DE SEGURIDAD, TODO VA ENCAMINADO A CUIDAR LA VIDA DE LAS PERSONAS Y QUE TENGAN QUE ESTAR YÉNDOSE POR UNA LIBRE QUE ES UNA CARRETERA PUES IGUAL A VECES, ESTÁ CUIDADA, PERO POR EL CRIMEN ORGANIZADO, PUES YO PIENSO QUE ES ALGO INDEBIDO DE PARTE DE LAS AUTORIDADES QUE MANEJAN ESTE TEMA. NO SE PUEDE, NO SE PUEDE TENER UNA CARRETERA EN LA CUAL NO SE BENEFICIEN LOS CIUDADANOS, COMO ACABA DE COMENTAR EL COMPAÑERO EDUARDO ARGUIJO, ESAS CARRETERAS DEBEN DE ESTAR AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA Y NO AL SERVICIO DE LA GENTE QUE HACE NEGOCIOS CON ELLAS. YA ANTERIORMENTE HABÍAMOS VISTO AQUÍ EN TRIBUNA QUE ESTO NO ERA POSIBLE EN VIRTUD DE QUE ERAN CUENTAS QUE YA ESTÁN HIPOTECADAS, PUES ASÍ NUNCA VA A SER POSIBLE, PORQUE VAN A HIPOTECAR POR OTROS TREINTA AÑOS MÁS, Y CUANDO LLEGUEN LOS TREINTA AÑOS, HABRÁ OTRO EN EL PODER QUE LES VA A AVENTAR OTROS SETENTA O CIEN, VA A HACER LO MISMO DE SIEMPRE. EL EXHORTO COMO VA, NO CREO QUE SOLUCIONE EL TEMA DE FONDO, PERO AL MENOS MANIFESTAMOS NUESTRA INCONFORMIDAD EN ESE SENTIDO DE QUE ESTO NO SUCEDA. ¿VERDAD? ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. QUISIERA HACER UNA PRECISIÓN NADA MAS, PORQUE LA SEMANA PASADA SE VERTIÓ EL MISMO EXPEDIENTE, Y YO HACÍA UNA MANIFESTACIÓN EN EL CUAL EN TODO MOMENTO ESTOY A FAVOR DEL ESPÍRITU DE ESTA PROPUESTA, Y ES POR ELLO QUE HOY HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR, PORQUE CONSIDERO QUE ES TEMA SOCIAL Y MUY IMPORTANTE PARA TODOS LOS HABITANTES DE ESTOS MUNICIPIOS. QUIERO NADA MAS DEJAR DE ANTECEDENTE, PORQUE ES IMPORTANTE QUE EL ANTECEDENTE QUEDE EN EL DIARIO DE DEBATES; YO EN LA DEFENSA DE LA SEMANA ANTERIOR, ARGUMENTABA QUE ERA UN TEMA MUY IMPORTANTE Y QUE YO CONSIDERABA QUE SE FUERA A HACER UN ESTUDIO MÁS A FONDO DE LA COMISIÓN, COSA QUE ESE DÍA NO PASÓ Y DE HECHO NO PASÓ EL PUNTO DE ACUERDO. HOY ÚNICAMENTE QUIERO MANIFESTAR QUE HAY UNA LIMITANTE EN LA LEY, PORQUE CUANDO LOS INGRESOS ESTÁN COMPROMETIDOS, ES UN IMPEDIMENTO PARA QUE HAGAN UNA MODIFICACIÓN A LA BAJA DE LA TARIFA. LO QUIERO DEJAR CLARO, PORQUE ESTO NO SIGNIFICA QUE YO ESTÉ EN CONTRA, SINO QUE QUIERO DEJAR CLARO QUE ÉSA PUDIESE SER UNA DE LAS RESPUESTAS, PERO BUENO, YA SERÁ CHAMBA DEL CONSEJO DE CONTESTAR LO QUE A DERECHO CORRESPONDA. Y BUENO, QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, DE MANERA UNÁNIME, SAQUE ESTE EXHORTO, CONSIDERANDO QUE ES

UN TEMA IMPORTANTE PARA LOS HABITANTES DE LOS TRES MUNICIPIOS Y CONSIDERANDO OPORTUNA LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO, POR ESO ME SUMO A ESTE PUNTO DE ACUERDO, ÚNICAMENTE DEJAR CLARO EN LO QUE A DERECHO CORRESPONDE Y CONSIDERANDO QUE ES UN TEMA EN EL CUAL DEBEMOS DE TENER EL ESTUDIO NECESARIO PARA QUE LAS COSAS PROCEDAN Y ESPEREMOS QUE ASÍ SEA, YA EN LA REVISIÓN QUE LE HAGA ESTE CONSEJO PARA QUE PUEDA TENER UN BENEFICIO LA CIUDADANÍA. Y ES POR ELLO QUE AGARRÉ EL USO DE LA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR Y EXHORTO A MIS COMPAÑEROS QUE VOTEN A FAVOR DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO DE MI COMPAÑERO LUIS ÁNGEL”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “**ACUERDO. ÚNICO.- LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN”, A FIN DE QUE, EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, ES DECIR, CONSIDERANDO LA AUTORIZACIÓN QUE**

DEBE RECABAR DE LA FIDUCIARIA, SE ABOQUE A LA IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE UN PROGRAMA DE TARIFA PREFERENCIAL, QUE APOYE A LA ECONOMÍA DOMÉSTICA DE UNA MANERA SUSTANCIAL, EN EL PAGO POR EL DERECHO DE USO DE LA AUTOPISTA MONTERREY-CADEREYTA, A LOS VECINOS DE LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE, JUÁREZ Y CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, QUE HAGAN USO DE LA MISMA EN FORMA REITERADA TANTO PARA DIRIGIRSE A SUS DOMICILIOS, A SUS CENTROS DE TRABAJO O QUE POR CUALQUIER MOTIVO OPTEN POR TRANSITAR POR ELLA, A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE CALCOMANÍAS QUE SE ADHIERAN A LOS PARABRISAS DE LOS VEHÍCULOS O DE CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO DE CONTROL; EL DESCUENTO QUE SE SOLICITA HABRÁ DE SER SIGNIFICATIVO, DADO EL USO REITERADO DE LA VÍA QUE DICHOS HABITANTES, QUE CONSTITUYEN UN MERCADO OBJETIVO CAUTIVO, HABRÁN DE EFECTUAR. A SU VEZ, EL DESCUENTO EN CUESTIÓN DEBE ESTIMARSE BAJO LA ÓPTICA DEL BENEFICIO ECOLÓGICO A LA ATMÓSFERA, POR GENERAR UNA REDUCCIÓN EN LA EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES QUE ACTUALMENTE SE EFECTÚA POR LOS RODEOS QUE LA POBLACIÓN DEBE EFECTUAR.” ES CUANTO PRESIDENTE”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A

FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIMOS A PROMOVER PUNTO

DE ACUERDO TENIENDO COMO BASE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** FRECUENTEMENTE HEMOS ESCUCHADO EN ESTA TRIBUNA LA EXIGENCIA DE QUE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEBEN APLICARSE CON AUSTERIDAD Y FUERA DE DISPENDIOS, POR ESO NOS SORPRENDE SOBREMANERA QUE EL DÍA DE HOY SE DÉ A CONOCER POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA HA REALIZADO GASTOS POR \$3.6 MILLONES DE PESOS DURANTE LOS PRIMEROS CUATRO MESES DE GESTIÓN, EN GASTOS PERSONALES, POR ENCIMA INCLUSO DE LOS EROGADOS POR ESTE CONCEPTO POR LA ADMINISTRACIÓN PASADA. ADEMÁS, QUE HUBO UN INCREMENTO EN EL PAGO DE SUELDOS, AL GENERAR UNA MAYOR ESTRUCTURA EN LA OFICINA EJECUTIVA. ES EL MOMENTO DE RECORDARLE ENTONCES AL ALCALDE DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, UGO RUIZ CORTÉS, QUE NO OLVIDE LAS PALABRAS QUE DIRIGIÓ A ESTE PODER LEGISLATIVO EN EL MES DE NOVIEMBRE DEL 2012 PARA ESTE CONGRESO: “*SE SUMEN A ESTOS ESFUERZOS POR ENCAUZAR LOS RECURSOS PARA QUE NO HAYA DISPENDIOS; LA GENTE LO QUE NOS ESTÁ PIDIENDO ES QUE HAYA EFICACIA EN LOS MANEJOS DE RECURSOS PÚBLICOS Y TRANSPARENCIA PARA SABER QUE PESO QUE ENTRE DE IMPUESTOS, SEA BIEN UTILIZADO; YO CREO QUE AHÍ CUALQUIER ESFUERZO QUE SE HAGA ES IMPORTANTE*”. ESA MISMA RECOMENDACIÓN DEBERÍA APLICARLA ÉL COMO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y QUIEN DEBERÍA HABER PUESTO EL EJEMPLO AL MENCIONAR QUE ELLOS ESTABAN HACIENDO EL

ESFUERZO REDUCIENDO LOS GASTOS EN GASOLINA, TELÉFONOS, ENTRE OTROS, LO CUAL NO SE REFLEJA EN EL INCREMENTO DE NÓMINA Y DE GASTOS PERSONALES DEL ALCALDE. POR OTRA PARTE, HEMOS TENIDO CONOCIMIENTO DE DISPENDIOS Y EXCESOS DEL PAGO DE 469 CÁMARAS DE VIDEO QUE TUVIERON UN COSTO DE \$ 175.7 MILLONES DE PESOS, QUE EN COMPARACIÓN CON UNA ADQUISICIÓN SIMILAR POR EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA PAGÓ POR LAS CÁMARAS UN 700% MÁS, CIFRAS QUE PUDIERON HABERSE DESTINADO A PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN, REHABILITACIÓN DE PARQUES, ENTRE OTRAS SITUACIONES. ADEMÁS, CABE RECORDAR OTRA SITUACIÓN DE MALOS MANEJOS ADMINISTRATIVOS, COMO LO ES LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS, POR EL CUAL YA SE PAGÓ UNA MULTA AL HABER CANCELADO EL PRIMER CONTRATO REALIZADO A IBERPARKING, Y DE QUERER CANCELAR EL NUEVO TRATO CON SAN PEDRO METERS, TAMBIÉN TENDRÍAN QUE PAGAR UNA INDEMNIZACIÓN. DE TODO LO ANTERIOR, SOLO ALGO QUEDA CLARO, QUE SE REQUIERE TRANSPARENTAR ESTE ASUNTO Y BRINDAR CUENTAS CLARAS, PERO SOBRE TODO SANCIONAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAN PERMITIDO TODAS ESTAS ACCIONES ILEGALES Y AL MARGEN DE LA LEY, PERO TAMBIÉN SE AJUSTEN A UN PLAN DE AHORRO QUE DIRIJA LAS FINANZAS MUNICIPALES Y SU CORRECTA APLICACIÓN. ES LO QUE NOS MOTIVA PARA PRESENTAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO.**

PRIMERO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, EXHORTA AL ALCALDE DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, UGO RUIZ CORTÉS, QUE EMITA Y APLIQUE UN PLAN DE ORDENAMIENTO Y AUSTERIDAD DE FINANZAS, ANTE LOS DISPENDIOS Y GASTOS PERSONALES QUE HA TENIDO DURANTE SUS PRIMEROS MESES DE GOBIERNO. **SEGUNDO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL ALCALDE DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, UGO RUIZ CORTÉS, REALICE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LAS DIVERSAS IRREGULARIDADES QUE SE HA PRESENTADO DURANTE SU ADMINISTRACIÓN, COMO LO SON LA INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS, SOBRE COSTOS DE ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOS Y SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PORQUE SOY UN CONVENCIDO QUE LAS ADMINISTRACIONES TIENEN QUE CUIDAR EL RECURSO, SE TIENE QUE REORGANIZAR LA ADMINISTRACIÓN, Y CREO QUE EN ESTE CASO ESPECÍFICO DE SAN PEDRO, NOS HEMOS DADO CUENTA POR ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE HA HABIDO ALGUNOS EXCESOS Y ESTAMOS MUY A TIEMPO DE QUE ESTE CONGRESO EMITA UN EXHORTO PARA QUE HAGA LO MÁS CONVENIENTE PARA CUIDAR EL RECURSO PÚBLICO, CONSIDERANDO MUCHO GASTO EN EL

TEMA DE CELULARES, EN TEMAS DE GASTO CORRIENTE DIARIO, Y AHÍ ES DONDE NOSOTROS TENEMOS QUE VIGILAR QUE ES UNA DE NUESTRAS FUNCIONES COMO LEGISLADORES, Y ES POR ELLO QUE HAGO USO DE ESTA TRIBUNA APOYANDO A MI COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA EN SU EXHORTO, Y LES PIDO A TODOS MIS COMPAÑEROS QUE VOTEN A FAVOR DEL PRESENTE EXHORTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADO MAIZ, ¿PIDIÓ QUE SE VOTARA, O NADA MAS QUE SE TURNE?... QUE SE TURNE, PERFECTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “ASÍ ES CONGRUENCIA BARONA. LA VERDAD ES QUE LA TRANSPARENCIA ES UNA NECESIDAD EN TODOS LOS LUGARES. VEMOS CON DESAGRADO QUE EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SUCEDAN COSAS QUE NO DEBEN DE SUceder. RESULTA QUE AHORA ES UN SOBRECOSTO POR UN PASEO AHÍ QUE QUITARON, SE EQUIVOCARON ELLOS, ¿Y LA EQUIVOCACIÓN, QUIÉN LA PAGA?, PUES LA PAGA EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN ¿CON RECURSOS DE QUIÉN?, PUES DE LA GENTE. UN SOBRECOSTO AL PARECER DE 25 MILLONES DE PESOS QUE TIENE LA OBRA Y LA CUAL TENDRÁN QUE SALIR BRINCANDO LOS CONTRIBUYENTES DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, COSA INDEBIDA, POR LO TANTO SÍ ES NECESARIO QUE SE TOMEN CARTAS EN EL ASUNTO. YA VIMOS TAMBIÉN LO DE LOS PARQUÍMETROS QUE

ESTÁ TAMBIÉN MAL, OBVIAMENTE TODO ESTO EN CONTRA DE LA CIUDADANÍA. Y SE HACEMOS MEMORIA, PODEMOS RECORDAR QUE HASTA NOS QUITARON EL DAVID QUE ESTABA AHÍ COMO UN EMBLEMA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y LO REGALARON, O SE LO DIERON A UNA PERSONA AHÍ POR UN PRECIO RIDÍCULO, Y ESO TAMBIÉN PUES BUENO, SON COSAS QUE NO DEBEN DE SUceder. ESTAMOS A FAVOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIPUTADO MAIZ. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “YO QUIERO NADA MAS PRECISAR, COMO SE IBA A TURNAR A COMISIONES, NO IBA A HABLAR, PORQUE YA VA A HABER OPORTUNIDAD AHÍ DE VERLO, PERO ES IMPORTANTE ACLARAR, YO NUNCA ESTARÉ EN CONTRA DE LA TRANSPARENCIA, NI DE QUE SE REVISE, NI DE QUE SE VERIFIQUEN

LOS GASTOS, O QUE INCLUSO SE HAGAN PLANES DE AUSTERIDAD PARA AHORRAR; SIEMPRE ESTAREMOS EN CONTRA DE ESO, Y EN ESE SENTIDO ESTOY DE ACUERDO. LO QUE SI, NO ESTÁ BIEN PRECISADO ES QUE LE ATRIBUYEN AL ALCALDE VARIOS TEMAS, COMO ES EL TEMA DE LOS PARQUÍMETROS Y OTROS QUE FUERON APROBADOS EN LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN, POR EL ANTERIOR AYUNTAMIENTO. ENTONCES, YO ESPERO QUE LA COMISIÓN... SE PRECISE EN EL ACUERDO ESA DIFERENCIA. EL PLAN DE AUSTERIDAD PODRÁ IMPLEMENTARLO LA ACTUAL, PERO SI EL ACUERDO DE LOS PARQUÍMETROS Y OTRAS OBRAS QUE MENCIONA EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS NO FUERON EN ESTA ADMINISTRACIÓN, PUES HABRÁ QUE CUESTIONÁRSELLOS A LA ADMINISTRACIÓN QUE HUBO EN SU MOMENTO. ESA ES LA ÚNICA PRECISIÓN. COMO SIEMPRE, EN EL PAN NUNCA ESTAREMOS EN CONTRA DE QUE SE REVISE, O SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES QUE HAYA, SI LAS HAY, PERO SÍ HAY QUE DIFERENCIAR ENTRE QUIENES SON LOS RESPONSABLES PARA NO COMETER UNA INJUSTICIA. Y EN SENTIDO, CREO QUE ES UN ACUERDO QUE MUY CLARAMENTE SE HA VENTILADO EN LOS MEDIOS Y APROBADO EN LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE

**ASUNTO A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO
MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XX DEL
MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. EL DÍA DE MAÑANA, LA HISTORIA POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ACUERDO DEL CONGRESO CONSTITUYENTE NACE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO. ÚNICAMENTE ME SUBO A ESTA TRIBUNA PARA INVITAR A TODOS NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE PODAMOS APROBAR QUE EL DÍA DE MAÑANA PODAMOS REALIZAR UNA SESIÓN SOLEMNE. EL NACIMIENTO DE NUEVO LEÓN NO ES CUALQUIER COSA, CREO QUE DEBEMOS DARLE LA IMPORTANCIA QUE REQUIERE QUE UN DÍA COMO MAÑANA SE HAYA DECRETADO POR EL CONSTITUYENTE MEXICANO EL NACIMIENTO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN UNO DE SUS ARTÍCULOS, EN EL PRIMER ARTÍCULO DICE LO SIGUIENTE: “*NUEVO LEÓN SERÁ EN LOS SUCESIVO UN ESTADO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA Y PARA LA ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS DE SU CONGRESO SE OBSERVARÁ LA CONVOCATORIA EXPEDIDA EN EL 8 DEL ÚLTIMO DE ENERO*”. QUIERO CON ELLO INVITAR A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS EL QUE PONGAMOS A LA CONSIDERACIÓN, SÉ QUE POSIBLEMENTE SEA MUY PRECIPITADO, PERO SÉ QUE LA FECHA

REVISTE DE UNA GRAN IMPORTANCIA, CREO QUE HABER DADO NACIMIENTO EN UN DÍA COMO EL DÍA DE MAÑANA 7 DE MAYO, HACE 189 AÑOS, EXACTAMENTE HACE 189 AÑOS QUE SE DA EL NACIMIENTO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CREO QUE PUDIÉRAMOS HACER UNA GUARDIA DE HONOR, PUDIÉRAMOS GENERAR TAMBIÉN UNA SESIÓN SOLEMNE, PERO ESTO NO SE HARÁ SIN LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS. POR ELLO, NUESTRA INVITACIÓN PARA QUE HOY LO PONGAMOS A CONSIDERACIÓN SEÑOR PRESIDENTE LA POSIBILIDAD DE QUE MAÑANA SE PUEDA DESARROLLAR UNA SESIÓN SOLEMNE. ES CUANTO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “VAMOS A ABRIR A DISCUSIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE HIZO EL DIPUTADO JOSÉ ISABEL MEZA, PARA ESTE EFECTO LES INFORMO, NO PRETENDO PARTICIPAR EN EL DEBATE, NI QUIERE DECIR QUE ESTÉ EN CONTRA O A FAVOR, SIMPLEMENTE LES INFORMO QUE EL DÍA DE MAÑANA HAY UNA GUARDIA DE HONOR A LA QUE ESTOY INVITADO COMO PRESIDENTE, EN REPRESENTACIÓN DEL CONGRESO VA A IR UNA PERSONA EN REPRESENTACIÓN, PORQUE YO VOY A ESTAR AUSENTE, PERO HAY UNA GUARDIA DE HONOR PRECISAMENTE PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y BUENO, PARTICIPAN LOS TRES PODERES. NADA MAS QUE ESTÉN ENTERADOS DE ESTO”.

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “EL ACUERDO QUEDARÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: “*DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE MAÑANA ESTABLECER UN PUNTO DE ESPACIO SOLEMNE DENTRO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE MAYO DE 2013 PARA CELEBRAR AL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, Y SE PROPONE UN ESPACIO DE CINCO MINUTOS POR FRACCIÓN LEGISLATIVA, IGUALMENTE PARA EL ORADOR INDEPENDIENTE*”.

C. PRESIDENTE: “EL DIPUTADO ERICK GODAR, EL DIPUTADO SIN PARTIDO ES TÉRMINO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS

DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR, ASÍ MISMO A LA OFICIALÍA ACORDAR PARA EL ORDEN DEL DÍA DE MAÑANA INCLUIR ESTE TEMA.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. EL SUSCRITO, **EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 102, 103, Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA EFECTOS DE PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA COLONIA HUERTAS DE SAN MARIO EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA,

NUEVO LEÓN, ES UN ASENTAMIENTO HUMANO DE UNAS MIL 200 FAMILIAS QUE CON MUCHO SACRIFICIO COMPARARON A ESPECULADORES DE TERRENOS UN ESPACIO PARA VIVIR HACE APROXIMADAMENTE 18 AÑOS. EL PROBLEMA ES QUE SIN SABER DE LOS RIESGOS A SU SALUD Y PATRIMONIO RESPECTIVO, DIVERSAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO EN MATERIA DE SALUD, ECOLOGÍA O DESARROLLO URBANO, NUNCA LES HICIERON VER EL ALTO RIESGO DE ASENTARSE EN TAL SITIO QUE COLINDA CON LAS INSTALACIONES DE UN CONFINAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS Y DE OTROS QUE SE GUARDAN CON HERMETISMO, NOS REFERIMOS AL DEPÓSITO QUE ADMINISTRA EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), A LA ALTURA DE LA CARRETERA A COLOMBIA, KILÓMETRO 10.5. UNA LAMENTABLE REALIDAD URBANA, QUE POR DÉCADAS SE FUE CONVIRTIENDO EN UN ZONA DE INCOMODIDADES Y PELIGROS PARA LOS VECINOS DE HUERTAS DE SAN MARIO, YA QUE SIMEPRODE NUNCA ESTABLECIÓ O PREPARÓ UN ÁREA DE AMORTIGUAMIENTO ANTE POSIBLES COLINDANCIAS CON ASENTAMIENTOS HUMANOS, NI TAMPOCO HA PUESTO LO SUYO PARA CREAR UNA BARDA PERIMETRAL Y ARBOLADA QUE MERME LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, DESDE MALOS OLORES, FAUNA NOCIVA, ESCURRIMIENTOS DE AGUAS NEGRAS, POLVOS TÓXICOS O DE PELIGROSAS EXPLOSIONES E INCENDIOS ANTE EL GAS METANO QUE SE ACUMULA. COMO PODEMOS VER, ESTAS FAMILIAS

VIVEN EN UN CLIMA DE DIVERSOS PELIGROS DESDE INFECCIONES O DE ENVENENAMIENTO, HASTA GRANDES INUNDACIONES, RIESGOS QUE SE HAN VENIDO PADECIEndo DESDE 1990 Y QUE ACTUALMENTE YA HICIERON CRISIS. PARA TODOS ES MÁS QUE UNA REALIDAD, QUE LA BASURA EN LA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA GENERA DINERO Y TODO ELLO HA LLEGADO A CREAR LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER GRANDES MAFIAS Y BENEFICIOS ECONÓMICOS PARA QUIENES HACEN USO DE LA MISMA EN SU ACARREO, CLASIFICACIÓN, VENTA DE METALES, PAPEL, TEXTILES O PLÁSTICOS, O HASTA EL MANEJO DEL BIOGÁS QUE ÉSTA PRODUCE. SE SABE QUE LA PLANTA DE BIOGÁS DE SIMEPRODE GENERA ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL 80 POR CIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE MONTERREY, LO QUE EN GENERAL HACE PENSAR QUE LOS INGRESOS DE ESE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HA DE SER UN JUGOSO NEGOCIO POR LAS OPERACIONES QUE REALIZA EN EL TRATAMIENTO DE LA BASURA, UNA REALIDAD DE LA QUE POCO SE SABE DE ELLA Y SIN EMBARGO, SIMEPRODE, NO HA TENIDO REALMENTE EL INTERÉS DECIDIDO DE OFRECER A SUS VECINOS MEJORES CONDICIONES DE VIDA, SINO TODO LO CONTRARIO, LA VIDA EN HUERTAS DE SAN MARIO, HA SIDO UN VIACRUCIS DIARIO PARA PODER SOBREVIVIR ANTE TAL SITIO AGRESIVO, AMBIENTALMENTE HABLANDO. LAS VOCES DE AYUDA NO SE HAN HECHO ESPERAR Y LOS VECINOS HAN VISITADO DIVERSOS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y MUNICIPALES PARA

RESPONDER A TAN GRAVE SITUACIÓN VECINAL, DESDE CONTAMINACIÓN HASTA TENENCIA DE LA TIERRA, POR ESO, HAN VISITADO A LA SECRETARÍA DE SALUD, A AGUA Y DRENAJE, A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA Y AL MISMO SIMEPRODE. DE ELLOS, SOLAMENTE QUIEN HA DADO UNA RESPUESTA EN FORMA, HA SIDO LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, REALIZANDO UN ESTUDIO CASA POR CASA DE HUERTAS DE SAN MARIO, ACTIVANDO UNA CLÍNICA PROVISIONAL EN ESA COLONIA Y SU DISPENSARIO MÉDICO, EFECTUANDO ESTUDIOS PARA DETECCIÓN DE CÁNCERES DE MAMA, CÉRVICO UTERINO, INFECCIONES DE LA PIEL, ASÍ COMO LA FUMIGACIÓN PERMANENTE. SU ACTUACIÓN OBEDECE PORQUE ALGO LES DICE SUS ESTADÍSTICAS DE SALUD A ESA DEPENDENCIA ESTATAL O ¿REALMENTE ALGO ESPERAN ANTE EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN QUE LLEVAN LOS VECINOS EN ESE AGRESIVO AMBIENTE QUE LES HA TOCADO VIVIR?, SIN EMBARGO, LA RESPUESTA DEL LAS DEMÁS DEPENDENCIAS VISITADAS Y CONCERTADAS CON ELLAS EN UNA SERIE DE OFRECIMIENTOS PARA MEJORAR LA VIDA DE LOS VECINOS, HA SIDO NULA HASTA LA FECHA O HAN QUEDADO ESOS COMPROMISOS EN PURAS HABLADAS. CABE MENCIONAR QUE PERSONALMENTE EL DIRECTOR DE SIMEPORDE, OVIDIO ELIZONDO, OFRECIÓ ESTABLECER LA BARDAS PERIMETRAL CON SU ARBORIZACIÓN EN LOS LÍMITES DE ESA DEPENDENCIA Y LA COLONIA HUERTAS DE SAN MARIO, ASÍ COMO CANALIZAR LOS LIXIVIADOS Y AGUAS NEGRAS QUE INUNDAN LA COLONIA; HASTA LA FECHA NO SE HA

REALIZADO NINGUNA ACCIÓN DE ELLO, NO HABLEMOS DE LAS ACCIONES DE DESARROLLO URBANO QUE OFRECIÓ EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA PARA LA NIVELACIÓN DEL TERRENO Y ASÍ PODER EMPEZAR A RESOLVER EL PROBLEMA DE LA RED DEL DRENAJE, COMO TAMBIÉN LA LEGALIZACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA POR PARTE DE FOMERREY. BAJO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE PRESENTO EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO.** QUE QUIERO QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN EN ESTE MOMENTO SEÑOR PRESIDENTE DE LA MESA.

PRIMERO.- LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA AL TITULAR DE SIMEPRODE, SEÑOR OVIDIO ALFONSO ELIZONDO TREVIÑO, A QUE CUMPLA CON LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS CON LOS VECINOS DE HUERTAS DE SAN MARIO REFERENTE A ESTABLECER LA BARDA PERIMETRAL, EL ARBOLADO, ASÍ COMO LA CANALIZACIÓN DE LAS AGUAS QUE DERIVA EL CONFINAMIENTO, MEDIDAS QUE VAN A PERMITIR EN PARTE SALVAGUARDAR LA SALUD DE MIL 200 FAMILIAS QUE ESTÁN SOMETIDAS A ALTOS RIESGOS DE CONTAMINACIÓN Y DE EMERGENCIAS URBANAS POR LAS FUERTES CONCENTRACIONES DE GAS METANO Y OTROS TÓXICOS. **SEGUNDO.-** LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON RESPETO A SU AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, A CUMPLIR LOS COMPROMISOS ACORDADOS CON LOS VECINOS DE HUERTAS DE SAN MARIO PARA DOTAR A LA COLONIA DE UN ADECUADO SISTEMA DE AGUA Y DRENAJE, Y LA

RESPECTIVA LA PAVIMENTACIÓN DE CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO CITADO. **TERCERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL DIRECTOR GENERAL DE FOMERREY, LIC. EDGAR RODOLFO OLÁIS ORTIZ, PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO DE ESTA SOBERANÍA REFERENTE A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRA DE LA COLONIA POPULAR CITADA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 6 DE MAYO DE 2013. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO**, QUIEN EXPRESÓ: “LA VERDAD ES DE QUE NOS SUMAMOS A LA PROPUESTA QUE REALIZA EL DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO. MIL DOSCIENTAS FAMILIAS SON LAS QUE VIVEN EN ESTA COLONIA Y REALMENTE REQUIEREN EL APOYO, OBVIAMENTE UN APOYO QUE ES NECESARIO. DEBEMOS DE CONTRIBUIR CON ESTE EXHORTO A QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE TIENEN LOS HABITANTES DE ESE LUGAR, Y NO NADA MAS ENVIAR BASURA A ESA ZONA, PORQUE HASTA AHORA, PUES LO ÚNICO QUE HAN RECIBIDO LAS FAMILIAS QUE VIVEN EN LOS ALREDEDORES DE SIMEPRODE PRÁCTICAMENTE SON LOS DESECHOS Y LA BASURA DE TODA LA CIUDAD. POR LO TANTO, NUESTRA OBLIGACIÓN ES RETRIBUIRLES EN ALGO EL MALESTAR CAUSADO POR

TODA LA SOCIEDAD Y OBVIAMENTE PUES RESOLVERLE LOS PROBLEMAS. ESTA ACTITUD HUMANISTA ES NECESARIO VERLA. CREO QUE SIMEPRODE, EL TITULAR NO VA A HACER. NADA PARA RESOLVE EL CASO AÚN MANDÁNDOLE EL EXHORTO, A LO MEJOR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALINAS VICTORIA PUDIERA HACER ALGO AL RESPECTO, ESPEREMOS QUE SEA MÁS HUMANO Y PODER RESOLVE EN ALGO EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA AQUÍ SUSTENTADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. SÓLO HAY QUE TOMAR EN CUENTA... ME SUBO A HABLAR EN CONTRA, NO PORQUE LA INTENCIÓN ES BUENA DE LO QUE PRETENDE EL DIPUTADO ARGUIJO, PERO NO PODEMOS ESTAR INCENTIVANDO A QUE CADA VEZ HAYA MÁS ASENTAMIENTOS IRREGULARES. ESTAS PERSONAS SE ESTABLECIERON QUIZÁ CON ENGAÑOS, SE ESTABLECIERON AL LADO DE SIMEPRODE, ENTONCES, NO PODEMOS, SI REGULARIZAMOS LA SITUACIÓN DE ESAS COLONIAS, PUES SIEMPRE VAN A VIVIR A LADO DE SIMEPRODE, GENERANDO UN PROBLEMA DE SALUD ENORME, PORQUE NO DEBIERA HABER ASENTAMIENTOS HUMANOS EN ESA ZONA, ESE ES UN PROBLEMA DE ORDENAMIENTO URBANO, NO PODEMOS NOSOTROS EN EL CONGRESO INCENTIVAR QUE HAYA ASENTAMIENTOS HUMANOS AL LADO DE

RELLENOS SANITARIOS, O QUE HAYA ASENTAMIENTOS HUMANOS AL LADO DE REFINERÍAS, O QUE HAYA ASENTAMIENTOS HUMANOS AL LADO DE INDUSTRIAS DE ALTO RIESGO, PORQUE ESTARÍAMOS INCENTIVANDO UN PROBLEMA DE SALUD, ESTARÍAMOS INCENTIVANDO GRAVES SITUACIONES Y NO TIENEN SERVICIOS, ES UNA OLA DE DE PROBLEMAS QUE SE SUSCITAN, POR ESO ES IMPORTANTE. SI ES UN TEMA A CUIDAR, PORQUE EL TEMA ES QUE AHÍ HAY PERSONAS QUE VIVEN AHÍ Y TIENEN NECESIDADES, LO QUE SÍ HAY QUE VER, PUES BUENO HAY QUE REUBICAR ESAS PERSONAS Y QUITARLAS DE AHÍ, PERO DE AHÍ A FAVORECER PARA QUE SIGAN LAS PERSONAS ESTABLECIDAS EN ESE LUGAR, PUES PIENSO QUE NO ES CONVENIENTE. ES CUANTO DIPUTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS: EN LA COLONIA HUERTAS DE SAN MARIO, SE PERMITIÓ EL ASENTAMIENTO HACE 18 AÑOS, NO ES UNA COLONIA NUEVA COMO “EL REALITO, COMO LA COLONIA ESTA “EL RANCHITO”, COMO LA COLONIA QUE ESTÁ A LADO DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DONDE EXPLOTÓ, O SEA, AHÍ AGUA Y DRENAJE YA HIZO INVERSIONES, YA HAY AGUA Y DRENAJE, YA HAY LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD YA METIÓ LA RED ELÉCTRICA, YA HAY UNA CLÍNICA CONSTRUIDA, HAY DOS PREFORMACIONES DE AGUA, O SEA LA COLONIA PRÁCTICAMENTE, LAS VIVIENDAS YA ESTÁN

ASENTADAS, CONSTRUIDAS, DE MATERIALES DURABLES, NO SON TEJABANES, ES RARO VER UN TEJABAN AHÍ, NO SON COLONIAS QUE APENAS VAN EMPEZANDO, PARA QUE CAYERAN EN EL SUPUESTO QUE PLANTEABA EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ. SI FUERA UNA COLONIA QUE SE ACABA DE ASENTAR, QUE APENAS VA EMPEZANDO, PUES OBVIAMENTE HABÍA QUE REUBICARLOS A LOS COMPAÑEROS DE INMEDIATO, NO HABRÍA QUE PERMITIR. LA COLONIA YA TIENE 18 AÑOS AHÍ, TIENE TODA UNA VIDA HECHA EN ESE LUGAR, Y LO QUE ESTÁN PIDIENDO, SON COSAS DE PROMESAS QUE LOS FUNCIONARIOS DE FOMERREY, DE SIMEPRODE, DEL MUNICIPIO, YA HICIERON COMPROMISOS CON LOS VECINOS, EN EL MES DE FEBRERO Y QUE ES FECHA AHORITA QUE SOLAMENTE LA SECRETARÍA DE SALUD ES LA QUE HA CUMPLIDO CON ELLOS, LOS DEMÁS NO. SIN EMBARGO, HACE RATO NOS ACABA DE HABLAR SIMEPRODE QUE YA VAN LOS ÁRBOLES PARA ALLÁ, YA VAN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA BARDAS PERIMETRAL, O SEA, SÍ SE ESTÁ AVANZANDO PERO MUY LENTO. LOS VECINOS QUIEREN QUE LE ACELEREMOS UN POQUITO PARA QUE LA AUTORIDAD ESCUCHE Y EMPIECE AHORA, QUE LAS PROMESAS QUE HICIERON SE CUMPLAN UN POQUITO MÁS RÁPIDO ¿VERDAD? PERO LA COLONIA NO SE PUEDE REUBICAR COMPAÑEROS, SI SE PUDIERA REUBICAR, YO LO HUBIERA PLANTEADO TAMBIÉN, YA ES IMPOSIBLE REUBICARLA, SE TIENE QUE CONVIVIR HASTA QUE SE CIERRE EN DEFINITIVA ESE CONFINAMIENTO, QUE TARDE QUE TEMPRANO YA SE VA A CERRAR, PORQUE TAMBIÉN YA

NO SÉ DÓNDE VAN A METER TANTA BASURA, YA ESTÁ LLENO PRÁCTICAMENTE. LO QUE DEBE DE PLANTEARSE YA AHORITA ES EL CIERRE Y ABRIR OTRO, QUE MUY SEGURO YA SE HA DE ESTAR PLANTEANDO PARA EL LADO DEL MUNICIPIO DE ZUAZUA. MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

EL C. SECRETARIO DIO LECTURA: “**PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA AL TITULAR DE SIMEPRODE, SEÑOR OVIDIO ALFONSO ELIZONDO TREVIÑO, A QUE CUMPLA CON LOS ACUERDOS ESTABLECIDOS CON LOS VECINOS DE HUERTAS DE SAN MARIO REFERENTE A ESTABLECER LA BARDA PERIMETRAL, EL ARBOLADO, ASÍ COMO LA CANALIZACIÓN DE LAS AGUAS QUE DERIVA EL CONFINAMIENTO, MEDIDAS QUE VAN PERMITIR EN PARTE SALVAGUARDAR LA SALUD DE MIL 200 FAMILIAS QUE ESTÁN SOMETIDAS A ALTOS RIESGOS DE CONTAMINACIÓN Y DE EMERGENCIAS URBANAS POR LAS FUERTES CONCENTRACIONES DE GAS METANO Y OTROS TÓXICOS. **SEGUNDO.-** LA LXXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO

DEL ESTADO CON RESPETO A SU AUTONOMÍA MUNICIPAL EXHORTA AL AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, N.L. A CUMPLIR LOS COMPROMISOS ACORDADOS CON LOS VECINOS DE HUERTAS DE SAN MARIO PARA DOTAR A LA COLONIA DE UN ADECUADO SISTEMA DE AGUA Y DRENAJE, Y LA RESPECTIVA LA PAVIMENTACIÓN DE CALLES DEL ASENTAMIENTO HUMANO CITADO. TERCERO.- LA LXXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL DIRECTOR GENERAL DE FOMERREY LIC. EDGAR RODOLFO OLÁIS ORTIZ PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO DE ESTA SOBERANÍA REFERENTE A LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRA DE LA COLONIA POPULAR CITADA ". ES CUANTO".

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR (PAN, PRD, NUEVA

ALIANZA, PT Y DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO) 2 VOTOS EN CONTRA (PT) Y 15 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI Y DIP. FRANCISCO LUIS TREVÍNO CABELLO).

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, **GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 Y DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUDO A PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR DE FORMA RESPETUOSA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REALICEN LAS REFORMAS QUE SEAN

NECESARIAS A LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LEY DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, LO ANTERIOR CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA ENERGÍA ELÉCTRICA ES SIN DUDA ESENCIAL PARA EL DESARROLLO DE UN PAÍS, DESDE CUALQUIER ASPECTO YA SEA SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL, TECNOLÓGICO, ETCÉTERA, DEBIDO A QUE ESTABLECE UNA SERIE DE COMODIDADES QUE CON EL TRANSCURSO DE LOS AÑOS SE HAN HECHO INDISPENSABLES PARA EL HOMBRE. HOY EN DÍA, LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD ES LA EMPRESA ENCARGADA DE LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL PAÍS, DE ESTA FORMA ATIENDE AL PÚBLICO USUARIO, ASEGURANDO DE MANERA CONSTANTE LAS ACTIVIDADES DE LAS PERSONAS, EMPRESAS Y GOBIERNO. LA ENERGÍA ELÉCTRICA ES UNA NECESIDAD BÁSICA PARA LAS FAMILIAS Y CONSTITUYE UN SERVICIO, QUE A PESAR DE SER SUMINISTRADO POR UNA EMPRESA PROPIEDAD DEL GOBIERNO FEDERAL, TIENE TARIFAS MUY ALTAS EN DONDE MÁS DE LA MITAD DE SUS HABITANTES VIVEN EN LA POBREZA. LOS ALTOS COSTOS DE LA LUZ NO SÓLO GOLPEAN LA ECONOMÍA DEL HOGAR, SINO TAMBIÉN A LA INDUSTRIA AL GRADO DE QUE ALGUNAS EMPRESAS LLEGAN A CERRAR AL NO PODER CUBRIR EL GASTO. SEGÚN LA CONCAMIN, LA TARIFA DE LUZ PARA USO INDUSTRIAL ES 75 POR CIENTO MÁS CARA EN MÉXICO QUE EN ESTADOS UNIDOS, LA TARIFA COMERCIAL ES 142 PORCIENTO

MÁS ELEVADA Y LA RESIDENCIAL UN 4.3 POR CIENTO. DICHO ESTUDIO REVELA ADEMÁS QUE EL ALZA DE LAS TARIFAS EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE DERIVA DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD HA HECHO USO DE MÁS GAS NATURAL Y COMBUSTÓLEO, HIDROCARBUROS PARA GENERAR ELECTRICIDAD, CUYOS PRECIOS INTERNACIONALES SE HAN DISPARADO Y SON EN DÓLARES. A PESAR DE LAS DIFERENCIAS MARCADAS EN LOS INGRESOS Y CALIDAD DE VIDA, LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN LLEGAN A PAGAR HASTA MÁS DEL DOBLE EN SU RECIBO DE LUZ, EN COMPARACIÓN CON OTRAS ENTIDADES QUE QUIENES VIVEN EN PAÍSES CONSIDERADOS COMO RICOS. ESTOS ACONTECIMIENTOS NO PASAN DESAPERCIBIDOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUES CADA AÑO LAS FAMILIAS SE VEN AFECTADAS EN GRAN MEDIDA CON ESTAS ALZAS EN SUS RECIBOS DE LUZ. SABEMOS QUE UNA PARTE DEL IMPORTE DE LOS RECIBOS DE LUZ SON SUBSIDIOS QUE ESTABLECE EL GOBIERNO FEDERAL, EN BASE A ESTUDIOS REALIZADOS POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) O LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, (CNA) SOBRE LAS TEMPERATURAS DE CIERTA ENTIDAD, Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN BASE A ESTA INFORMACIÓN CLIMÁTICA, PIDE AUTORIZACIÓN A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA CUALQUIER CAMBIO O AUMENTO DE DICHAS TARIFAS. CON LA APLICACIÓN DE ESTOS CRITERIOS, PODEMOS AFIRMAR QUE EN DONDE HACE MÁS CALOR EL SUBSIDIO DEBE SER MAYOR, PERO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO ES ASÍ. EN NUEVO

LEÓN TENEMOS CASI TRES AÑOS QUE NO LLUEVE, DE TAL FORMA QUE LA RECAUDACIÓN DE AGUA HA SIDO PRECARIA, CON CALORES AGOBiantes, ES POR ELLO QUE EL DÍA DE HOY COMO INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SOLICITO UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REALICEN LAS REFORMAS QUE SEAN NECESARIAS A LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LEY DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A LA SOLUCIÓN JUSTA DEL GRAVE PROBLEMA DE LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN QUE NO PUEDEN AFRONTAR LAS ELEVADAS TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CUANDO LA NECESIDAD Y URGENCIA SON MÁS QUE EVIDENTES Y QUIENES IMPERIOSAMENTE REQUIEREN UN SERVICIO EFICIENTE PERO QUE LES RESULTA IMPOSIBLE PAGAR MONTOS TAN EXORBITANTES POR EL SUMINISTRO DE LUZ ELÉCTRICA. COMO LEGISLADORES DEBEMOS HACER ALGO PARA DETENER EL COBRO EXCESIVO DEL CONSUMO DE ENERGÍA, MATERIALIZANDO ESTE SUBSIDIO EN UN DESCUENTO EN EL RECIBO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, Y QUE LA SEMARNAT Y LA CNA, ACTUALICEN ESTOS ESTUDIOS QUE HACEN, PUES ES EVIDENTE QUE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS TENDRÍAN QUE SER MENORES CON UN MAYOR SUBSIDIO PARA LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENER ACTUALMENTE UN PROBLEMA SEVERO DE

SEQUÍA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REALICEN LAS REFORMAS QUE SEAN NECESARIAS A LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LEY DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA. **SEGUNDO.-** SE SIRVA INFORMAR A ESTA SOBERANÍA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES SOBRE EL ÚLTIMO ESTUDIO CLIMÁTICO QUE FUE REALIZADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN NUEVO LEÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO CONTINUÓ: “BUENO, AQUÍ TODOS SABEMOS QUE YA MÁS IMPUESTOS Y MÁS AUMENTOS DE GASOLINA Y GAS NATURAL, TENENCIAS, IMPUESTOS SOBRE NÓMINA, QUE LOS APROBAMOS, YA AHORITA SOLICITAR MÁS AJUSTES A LAS TARIFAS A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A LA LUZ, PUES ES UNA COSA QUE ESTO SÍ VA A PEGAR MUY DURO A LA GENTE QUE MENOS TIENE. ES CUANTO SEÑOR. PIDO QUE SE PONGA A VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO POR FAVOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, CON SU PERMISO. HONORABLE ASAMBLEA: ME SUBO A HABLAR A ESTA TRIBUNA PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO DIPUTADO, TODA VEZ QUE COMO ÉL LO MENCIONA ESTA SITUACIÓN AFECTA A TODOS LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, COMO LO SEÑALA EN SU EXHORTO, SOLICITAMOS QUE HAGAN LO CORRESPONDIENTE A FIN DE REGULAR LAS TARIFAS A TRAVÉS DE LAS REFORMAS CORRESPONDIENTES A LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y A LA LEY DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, TODA VEZ QUE LLEVADO A CABO DICHAS REFORMAS, COADYUVARÁN CON LA PROTECCIÓN DE LA ECONOMÍA FAMILIAR, YA QUE DEMANDA UN SERVICIO EFICIENTE PERO LE RESULTA DIFÍCIL EL PAGAR LAS TARIFAS TAN ELEVADAS. ASÍ MISMO CONSIDERAMOS QUE ES OPORTUNO QUE LAS DELEGACIONES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA AQUÍ EN NUEVO LEÓN, NOS REMITA EL ÚLTIMO ESTUDIO QUE SE REALIZÓ PARA CONOCER LOS NIVELES DE TEMPERATURA EN LA REGIÓN Y LA INFORMACIÓN CLIMÁTICA DE LA ZONA EN QUE HABITAMOS. ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO DEL PRI APOYA ESTE EXHORTO Y LES INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DAR LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

EL C. SECRETARIO DIO LECTURA: “**PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- LA LXXIII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REALICEN LAS REFORMAS QUE SEAN NECESARIAS A LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LEY DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA. SEGUNDO.- SE SIRVA INFORMAR A ESTA SOBERANÍA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES SOBRE EL ÚLTIMO ESTUDIO CLIMÁTICO QUE FUE REALIZADO POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA EN NUEVO LEÓN”**

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS

DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR. Y PARA ELLO DECIDAN SI ES NECESARIO INCLUIR EL TEXTO COMPLETO DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, YA QUE EL PUNTO DE ACUERDO ESTÁ LIMITADO PARA QUE SE ENTienda EL SENTIDO DE LA PETICIÓN Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, QUIÉN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, DIPUTADO INTEGRANTE DE LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ÉSTE PLENO, EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN MATERIA DE REFORMA POLÍTICA, Y SIRVE DE APOYO LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL ORIGEN DEL LEMA "*SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN*", IMPULSADO POR FRANCISCO I. MADERO, TUVO SU BASE EN EL FRENTE DEMOCRÁTICO EN CONTRA DEL PODER DICTATORIAL DE PORFIRIO DÍAZ, Y DE ACUERDO A LA OPINIÓN DE ALGUNOS INVESTIGADORES, EL TEMA DE LA REELECCIÓN -SALVO EL CASO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y POR EXTENSIÓN DE LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS- NO SE DIO JUNTO CON LA REVOLUCIÓN MEXICANA. ASEGUAN QUE SU INCORPORACIÓN AL TEXTO CONSTITUCIONAL OCURRE DESPUÉS DE MÁS DE 15 AÑOS DE HABERSE PROMULGADO NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL. A TRAVÉS DE LAS REFORMAS PUBLICADAS EL 29 DE ABRIL DE 1933, SIENDO PRESIDENTE EL GENERAL ABELARDO L. RODRÍGUEZ, SE PROHIBIÓ LA REELECCIÓN INMEDIATA DE LOS LEGISLADORES FEDERALES, EN EL ARTÍCULO 59 CONSTITUCIONAL Y QUE A LA LETRA ESTABLECIÓ QUE: "*LOS SENADORES Y DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN NO PODRÁN SER REELECTOS PARA EL PERÍODO INMEDIATO*". RESPECTO DE LA REELECCIÓN PARA LOS CONGRESISTAS LOCALES, EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN DE 1917, YA LO CONTEMPLABA, AL REFERIR QUE: "*LOS DIPUTADOS A LAS*

LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS NO PODRÁN SER REELECTOS PARA EL PERÍODO INMEDIATO. LOS DIPUTADOS SUPLENTES PODRÁN SER ELECTOS PARA EL PERÍODO INMEDIATO CON EL CARÁCTER DE PROPIETARIOS, SIEMPRE QUE NO HUBIEREN ESTADO EN EJERCICIO, PERO LOS DIPUTADOS PROPIETARIOS NO PODRÁN SER ELECTOS PARA EL PERÍODO INMEDIATO CON EL CARÁCTER DE SUPLENTES". POSTERIORMENTE, ESTA DISPOSICIÓN SE TRASLADÓ AL ARTÍCULO 116. DISPOSICIONES LEGALES QUE PREVALECEN HASTA EL DÍA DE HOY, POR LO QUE PODEMOS SEÑALAR QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONTEMPLA LA REELECCIÓN DE FORMA PARCIAL, YA QUE LA RESTRICCIÓN ES SÓLO PARA LOS PERÍODOS INMEDIATOS, SUBSISTIENDO LA POSIBILIDAD DE REELECCIÓN PARA LOS PERÍODOS SUBSECUENTES, TODA VEZ QUE UNA REELECCIÓN TOTAL SERÍA UNA PROHIBICIÓN ABSOLUTA DE VOLVER A OCUPAR EL MISMO CARGO BAJO CUALQUIER CIRCUNSTANCIA. LA GRAN MAYORÍA DE LOS SISTEMAS DEMOCRÁTICOS EN EL MUNDO PERMITEN LA POSIBILIDAD DE REELECCIÓN INMEDIATA DE LOS LEGISLADORES. EN LA ACTUALIDAD, MÉXICO Y COSTA RICA SON LAS DOS ÚNICAS DEMOCRACIAS DEL CONTINENTE AMERICANO EN PREVER, POR EL CONTRARIO, LA IMPOSIBILIDAD DE QUE QUIEN HA OCUPADO UN CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS, EN UN PERÍODO PUEDA VOLVER A POSTULARSE PARA EL PERÍODO SIGUIENTE, Y COMO PARTE COMPLEMENTARIA COLOMBIA, ECUADOR, NICARAGUA,

PERÚ Y VENEZUELA CONTEMPLAN LA REVOCACIÓN DE MANDATO COMO ACCIÓN DE EVALUACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. EL AVANCE DEMOCRÁTICO Y CADA VEZ MÁS COMPETITIVO DE LOS PROCESOS ELECTORALES, HA DADO COMO RESULTADO QUE PRÁCTICAMENTE TODAS LAS LEGISLATURAS DEL PAÍS ESTÉN CONFORMADAS POR MIEMBROS DE DIFERENTES PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO EL QUE LAS ELECCIONES SEAN CADA VEZ MÁS CLARAS, GARANTIZANDO CON ELLO QUE LA POBLACIÓN APOYE, O NO A LOS FUNCIONARIOS, DEPENDIENDO DEL TRABAJO REALIZADO, SIN EMBARGO ES DE CONSIDERARSE REFORZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS LEGISLADORES Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, POR ESO APOYAMOS LA REELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS PODERES LEGISLATIVOS LOCALES ASÍ COMO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ESTO PARA FORTALECER EL DESEMPEÑO QUE COMO REPRESENTANTES POPULARES TENEMOS, Y REGRESAR EN ACCIONES Y HECHOS LA CONFIANZA QUE LOS CIUDADANOS NOS OTORGARON CON SU VOTO, DE LO CONTRARIO QUE A TRAVÉS DEL PROPIO VOTO DE LOS ELECTORES NOS JUZGUEN EN EL TRABAJO REALIZADO, COMO NUESTROS JEFES QUE SON. CONFORME A UN ESTUDIO REALIZADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN EL 2004, ARROJÓ QUE LA CIUDADANÍA NO SE SIENTE REPRESENTADA POR SUS LEGISLADORES: SÓLO EL 14% OPINA QUE A LA HORA DE LEGISLAR, LOS DIPUTADOS TOMAN EN CUENTA LOS INTERESES DE SUS REPRESENTADOS; EL RESTO CONSIDERA QUE SE TOMAN MÁS EN CUENTA

OTROS INTERESES POLÍTICOS. EL 13% DE LOS ENTREVISTADOS A NIVEL NACIONAL CONSIDERÓ OPORTUNO RECURRIR A UN DIPUTADO A FIN DE QUE LAS INSTITUCIONES LO TOMEN EN CUENTA. Y LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN TIENE UN ESCASO CONOCIMIENTO SOBRE LA LABOR LEGISLATIVA. ASÍ, POR EJEMPLO, CASI LA MITAD DE LA POBLACIÓN DESCONOCE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE UN DIPUTADO EN SU ENCARGO. AHORA BIEN, ES DE MI CONOCIMIENTO, ANTE LA INQUIETUD DE PRESENTAR UNA INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL FEDERAL, PARA CONTEMPLAR LA FIGURA DE LA REELECCIÓN PARA EL CASO DE LOS DIPUTADOS FEDERALES Y LOCALES, ASÍ COMO DE LOS SENADORES, TODA VEZ QUE DE CONTEMPLARLO SÓLO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, SERÍA INCONSTITUCIONAL, POR ESO CONSIDERO QUE ES EL MOMENTO DE RETOMAR UN TEMA QUE QUEDÓ APLAZADO DE LA REFORMA POLÍTICA APROBADA EN EL 2012. HABREMOS DE RECORDAR QUE SIGUE PENDIENTE DE RESOLVER EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 59 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE CONTEMPLAN:

- REELECCIÓN INMEDIATA POR UN PERÍODO PARA LOS SENADORES.
- REELECCIÓN INMEDIATA HASTA POR DOS PERÍODOS PARA LOS DIPUTADOS FEDERALES Y LOS LEGISLADORES LOCALES.

PORQUE ESTOY CONVENCIDO QUE ESTA REFORMA COADYUVARÁ A DAR MEJORES RENDIMIENTOS LEGISLATIVOS, PROFESIONALIZACIÓN DEL

TRABAJO LEGISLATIVO, RENDICIÓN DE CUENTAS, MAYOR CONTACTO ENTRE LOS CIUDADANOS Y LOS DIPUTADOS Y FORTALECIMIENTO DE UNA VERDADERA REPRESENTACIÓN POPULAR MÁS ALLÁ DE INTERESES PERSONALES Y POLÍTICOS. EN DE MI SABER TAMBIÉN, QUE ESTE PUNTO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO DENTRO DE LA AGENDA DEL PACTO POR MÉXICO, FIRMADO POR LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS DE MAYOR REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN EL PAÍS, Y QUE SE CONTEMPLA INICIAR A TRATAR EL TEMA HASTA EL PRIMER SEMESTRE 2014, SIN EMBARGO, ESTIMO OPORTUNO NO DEMORAR MÁS EL ANÁLISIS DE ESTA REFORMA, EN TIEMPOS NO ELECTORALES, PUDIENDO SER REVISADA CON UNA MAYOR OBJETIVIDAD, ABRIENDO LOS FOROS CIUDADANOS NECESARIOS PARA TAMBIÉN CONSIDERAR LA OPINIÓN CIVIL. AL SER UN TEMA DE IMPORTANCIA PARA TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SÉ QUE ENCONTRARÁ CABIDA LA SOLICITUD QUE PLANTEO A TRAVÉS DEL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA DE FORMA RESPETUOSA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, RETOMAR EL ANÁLISIS DE LA MINUTA QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 59 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REELECCIÓN DE LOS SENADORES, DIPUTADOS FEDERALES Y LOCALES, Y LA RESUELVA A LA BREVEDAD POSIBLE. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 06

MAYO DE 2013. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL ORDEN DE ORADORES EL C. PRESIDENTE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EL DIP. MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ DECLINÓ SU PARTICIPACIÓN.

CONTINUANDO EN EL ORDEN DE ORADORES EL C. PRESIDENTE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EL DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN DECLINÓ SU PARTICIPACIÓN.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 6 DE MAYO DE 2013.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- APERTURA DE ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR LA CREACIÓN COMO ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN MEXICANA.
 - USO DE LA PALABRA DE LOS COORDINADORES O DIPUTADOS QUE SE DESIGNEN REPRESENTANDO A LOS GRUPOS LEGISLATIVOS.
 - A) USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.
 - B) USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- C) USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
- D) USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
- E) USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- F) USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- CLAUSURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA CONMEMORAR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN.

8.- INFORME DE COMISIONES

9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE

LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS.

C. SECRETARIO:

DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS
BALDERAS.

C. SECRETARIA:

DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO.